Organo de Gobierno
Ayuntamiento Pleno 7/6

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 (JUNTO P. RODRIGO BOTET) VALENCIA

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

Empieza en 29 de abril de 1939 y termina en 11 de diciembre de 1945.

# LIBRO DE ACTAS

29 28

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

**Provincia de** ALICANTE **Partido de** COCENTAINA

*Término municipal de* GAYANES

AÑO 1939

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

.....

*Este libro, comprensivo de* ..... *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* .....
*ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con* ..... *pliego* ..... *de papel de pagos al Estado, clase* .....
*número* .....
*importante* .....

*Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.*

..... *a* ..... *de* ..... *de mil novecientos* .....

El .....

**Diligencia de apertura.**—*Este libro, compuesto de* ..... *hojas, foliadas y selladas con el de est*..... *, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel* ..... *celebre, concernientes a* ..... *comenzando con la de este día.*

*Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en* ..... *a* ..... *de* ..... *de mil novecientos* .....

V.º B.º

El .....

# Acta de constitución de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Layanes "Alicante"

En Layanes a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno: Constituidos en la Sala Consistorial D. José Vidal Berg, Secretario del Ayuntamiento, delegado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, según oficio nº 22 de fecha 22 del que cursa, y siendo la hora de las diez nueve, comparecieron los señores D. Justo Seres Cortell, D. Santiago Sastre Garcia y D. Valeriano Seres Sastre, nombrados por la expresada superior autoridad Alcalde y Gestores respectivamente de este Ayuntamiento, y exhibidas que fueron sus correspondientes credenciales que acreditaban los cargos para que habían sido designados y aceptados que fueron por este, por el mencionado Sr. Secretario, fueron inmediatamente posesionados en los mismos, los cuales manifestaron cumplirlo bien y fielmente y hallarse dispuestos a cooperar por la causa Nacional-Sindicalista, entregando acto seguido las insignias de autoridad y sello de la Corporación al Alcalde D. Justo Seres Cortell.

Seguidamente se acordó que copia certificada de esta acta se remitiera al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforme fuese ordenado.

Cumplido pues el objeto que había motivado esta reunión, se levantó el acto de la que se extiende la presente acta, la que leída y hallada conforme la firman todos los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario delegado certifico.

Seres

Santiago Sastre

Valeriano Seres

# Sesión extraordinaria del día 1º de Mayo 1939

Sre. concurrente
Alcalde-Presidente
D. José Pérez Cortés
Señores
D. Santiago Pastor Garcia
" Valeriano Pérez Pastor

En Zafarraya a uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.- Año de la Victoria. Siendo la oportuna convocatoria, acordada con la antelación necesaria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pérez Cortés, se reunieron en la Sala Consistorial los señores Señores cuyos nombres se consignan al margen y los cuales constituyen la totalidad de esta Comisión Gestora, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria y tratar en la misma sobre la dimisión presentada por empleados de esta Corporación, dependientes de los mismos empleados durante la dominación Roja, proceder al nombramiento de nuevo depositario de fondos municipales, y de los Conserjes que habían de integrar esta Comisión Gestora, designar las personas que habían de constituir en esta localidad la Junta de Recuperación Agrícola, resolver la instancia presentada por el vecino Rafael Gonzalez Zamarro, a los efectos de causar baja en este empadronamiento por trasladarse a Olivar, designar las personas que habían de encargarse de la venta y reparto de los comestibles y productos que se recibieren en esta localidad para el abastecimiento del pueblo, y acordar el número de sesiones que habrá de celebrar la Corporación, conforme a lo ordenado en la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, puesto que era la hora de las citadas previamente designada, de antemano, por este se ordenó al Secretario diera lectura al acta de constitución de esta Comisión Gestora verificada en el día veintinueve de Abril pasado, y de cuya acta anterior, de presente, y por unanimidad fue aprobada en todas sus partes.

Por el Sr. Presidente se ordenó al infrascrito Secretario diera lectura a un oficio presentado por el Guarda de campo de este término Santiago Pérez Calvo, por el cual manifestaba que debido a su dual estado de salud no podía seguir por mas tiempo desempeñando el cargo anteriormente indicado, y por ello rogaba se le admitiera la dimisión que presentaba con el carácter de irrevocable. La Corporación quedó enterada y en vista de que los hechos en que fundaba la expresada dimisión estaban justificados sin discusión y por unanimidad acordó aceptarla, relevándole de la obligación de presentar la relación jurada que determina la Orden de 12 de marzo de 1939, sobre Depuración de Funcionarios de Administración Local en relación con el Movimiento Nacional-Sindicalista.

Igualmente se dio cuenta de que los cargos de vigilante nocturno y guarda de campo de este término municipal que venían desempeñando en la actualidad José Mª Valle Fordá y Enrique Layuan Ferri, respectivamente, eran antes y después del Movimiento Nacional-Sindicalista, entusiastas muy significados en la localidad, y como no contaban por este motivo con la confianza de la Comisión, y en virtud de las atribuciones que les confería la vigente Ley Municipal y Reglamentos Complementarios, hasta la fecha sin discusión y por unanimidad acordó destituirles de sus respectivos cargos, sin perjuicio de que el primero de ellos presentara la indicada relación jurada para su depuración definitiva, y el segundo no, por motivo de que ejercía el cargo con carácter de interino, puesto que su nombramiento fué hecho en diciembre del pasado año 1937, por el Ayuntamiento de aquel entonces, y que estos acuerdos fueron comunicados a los respectivos interesados a los efectos que fueren procedentes.

Seguidamente y vacantes los indicados cargos ante-

rione, se acordó proceder al nombramiento de los mismos, y a propuesta de la presidencia sin discusión y por unanimidad, nombraron para el cargo de vigilante nocturno al vecino y residente en este barrio Gaudiano Ruiz Velázquez, y para el de guarda de campo de este término, al también vecino y residente José-María Pérez Martínez, con carácter provisional, y con el haber diario é anual consignado é que se consignan en el presupuesto á regir en el actual ejercicio, y que estos nombramientos se hicieran saber á los interesados, para, en caso de aceptación, por la Alcaldía se les dará posesión inmediatamente en la forma y términos establecidos en la citada ley municipal.

Acordó enterada la Comisión de que el cargo de Depositario de los fondos municipales, vente ejercitando el actual Alcalde-Presidente D. Justo Pérez Montero, y se estaba en el caso de resolver sobre este particular, ya que las expresadas no podían simultanearse; la Comisión, previa y razonada deliberación por unanimidad acordó: que en el fin de economizar gastos, declarar á expresado cargo de Depositario de carácter concejil, cual autoriza la vigente Ley Municipal, y al efecto designar al vecino D. Valeriano Pérez Pastor, para el indicado cargo, el que desempeñará con carácter provisional y sin retribución alguna, el cual se hará cargo seguidamente de la expresada Depositaría en la forma y términos establecidos en el artículo veinticuatro del vigente Reglamento de Obras, recibiendo el papel moneda consistente en billetes y certificados de plata y documentos que en la misma se consignan, á saber: novecientos treinta y siete pesetas setenta y tres céntimos, una la cual corresponde.

Con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 5º de la vigente Ley Municipal en su párrafo 5º, por unanimidad acordaron dividir esta Comisión Gestora en cuatro Comisiones que se denominarán, Gobernación.- Hacienda y Presupuestos.- Obras y Trabajos.- Cementerio y Beneficencia.- Obras Públicas y Policía ur-

bana y rural. - Instrucción Pública. Las Comisiones las integraran los propios Señores y siempre bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Acto seguido se procedió a dar cumplimiento a la circular cuarta, de el Boletín oficial nº 5 de fecha 21 de Abril fijado, en la parte referente a la Repoblación Agrícola, y sin discusión y por unanimidad se acordó nombrar como Agricultor a D. Simeón Benito Pastor y como Ganadero a D. Arturo Martínez Pérez, a los cuales se les comunicará estos nombramientos para su aceptación y posesión inmediata.

Igualmente se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino y residente en esta localidad D. Adal Fonseca Barraso, domiciliado en la calle de la Virgen de la Luz nº 32, por el cual pide se le dé de baja así como a su esposa Maria Sarenal Pascual, de este empadronamiento, por trasladar su residencia definitiva a Alcay, y se le facilite certificación del acuerdo que recaiga, a los efectos de causar alta inmediata en la población adonde se traslada. La Corporación sin discusión y por unanimidad acordó dar de baja al empresario D. Adal Fonseca Barraso y su esposa Maria Sarenal Sarenal de este empadronamiento municipal y se expida el certificado que interesa para su identificación ante la Alcaldía de la población de Alcay a donde se traslada, y se tome nota para en su día incluirlo en el correspondiente apendice de rectificación al Padrón municipal en calidad de emigrado.

Asimismo y con el fin de organizar el funcionamiento del abastecimiento de la localidad, ya que este servicio era independiente de la Corporación, sin discusión y por unanimidad se acordó: nombrar para el cargo de Delegado de Abastos a D. Fernando Pastor Velasquez, para el de tesorero a D. Simeón Benito Pastor,

y para el de Secretario a D. Rafael Reig Gorregosa, a los cuales se les hará saber este su nombramiento para su aceptación y posesión inmediata.

En virtud de lo dispuesto en la circular vigente en el Boletín Oficial nº 5 de fecha 21 de Abril último, con respecto a los funcionarios municipales, se acordó se haga saber a estos que dentro del plazo de seis días a partir de esta fecha, presenten la relación jurada que en aquella se determina, a los efectos de depurar las responsabilidades que cada uno haya podido incurrir durante el Marxismo imperante. Rafael Lindiendita, designando al Real Perito D. Valeriano Pérez Sastre, para que informe sobre cada una de aquella, y según el resultado que ofrezcan, en su día se designará el Instructor que ha de entender en la instrucción del expediente que con dicho objeto ha de instruirse a aquellos que lo merecieren.

Días señalados para celebración de sesiones.

Y finalmente conforme se ordena en la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, se acordó por unanimidad, celebrar dos sesiones mensuales, y estas tendrán lugar en esta Sala Consistorial el primero y último viernes de cada mes y hora de las diez, y caso de que por falta de número no pudiera celebrarse dicho día, se celebrará dos días después a la misma hora y lugar, con los señores que concurran, siendo válidos los acuerdos que se tomen, y para su mayor publicidad, este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad a los efectos de su mayor divulgación entre el vecindario en general.

Cumplido el objeto que había motivado esta sesión extraordinaria el Sr. Presidente ha levantado siendo la hora de las veintidós, y firman de que yo el Secretario certifico.

Gerez

Santiago Sastre

Valeriano Pérez

José Vidal

AYUNTAMIENTO OAYANES

# Sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1939

Sres. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Justo Pérez Corbell
Vocales
D. Santiago Pastor Lara
" Valeriano Pérez Pastor

En Zarzuela a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y nueve.- Año de la Victoria.- Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Pérez Corbell, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de hoy, los señores cuyos nombres se consignan al margen y los cuales constituyen la totalidad de la Comisión Gestora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada en el día uno del que cursa, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en los partes que interesaban a la Corporación así como a la demás correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó se dieren a todas ellas su más exacto cumplimiento.

A propuesta de la presidencia sin discusión y por unanimidad se acordó nombrar a D. Rafael Rey Gonzalez, de esta vecindad, para que se encargara provisionalmente de la Administración, recaudación del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio, hasta tanto fuera anunciado en pública subasta, y que por el expresado servicio se le abonaran en su día el cinco por ciento de las cantidades que recaudare é ingresare en la Depositaría municipal, a tal objeto se le haría saber este nombramiento para su aceptación y posesión inmediata. Hecho comparecer el expresado D. Rafael Rey Gonzalez, y enterado que fué del anterior acuerdo, aceptó con las condiciones impuestas, y al efecto el Sr. Alcalde le posesionó en el mis-

uno, haciendole entrega de las pesas y medidas y demas utensilios pertenecientes a la expresada Administracion de Pesas y Medidas.

Finalmente por el Secretario-Interventor fué presentada la distribucion de fondos del mes, con arreglo al artículo 9º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y por unanimidad fué aprobada.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las doce horas y quince minutos, firmando la presente acta los señores concurrentes Administradores nombrados, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Santiago Pastor

Valeriano Perez

Fco. Pastor

Secretario

## Sesion ordinaria del dia 25 de Mayo 1939

| | |
|---|---|
| S.S. concurrente | En Lapuebla a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.- Año de la Victoria. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Portell, se reunieron en la Sala Consistorial a la hora de las once los señores cuyos nombres se consignan al margen y los cuales constituyen la totalidad de la Comision Gestora, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. |
| Alcalde-Presidente | |
| D. Justo Perez Portell | |
| Vocales | |
| D. Santiago Pastor Pavia | |
| " Valeriano Perez Pastor | |

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la sesion anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones

contenida en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, así como a la Delegación correspondencia recibida hasta la fecha, y por unanimidad se acordó se hicieran a todos ellos su más exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se ordenó al infrascrito Secretario diera lectura a dos oficios presentados uno por el alguacil de este Ayuntamiento Salvador Martínez Corregrosa y otro por el vigilante nocturno de este municipio José Mª. Valls Jordá, por los cuales manifestaban que debido a su mal estado de salud, no podían seguir por mucho tiempo desempeñando los cargos anteriormente indicados, y por ello rogaban a la Corporación se les admitiera las dimisiones que presentaban con el carácter de irrevocable. La Corporación quedó enterada, y en vista de que las razones en que la fundaban la expresada dimisión estaban justificadas, sin discusión y por unanimidad acordó aceptarla, dejando por consiguiente sin efecto la relación jurada que habían presentado como funcionarios que fueron de este Ayuntamiento, para depurar la responsabilidad en que habían podido incurrir en cada uno de los respectivos cargos durante la dominación roja, a tal efecto se les entregará este acuerdo a los efectos procedentes.

Seguidamente y vacante el cargo de alguacil de este Ayuntamiento por dimisión del que lo desempeñaba y con el fin de que no quedaran desatendidos los servicios a cargo de la Corporación, y a propuesta del Concejal Sr. Santiago Pastor Savia, sin discusión y por unanimidad, se acordó nombrar para el expresado cargo de alguacil al residente en esta localidad y mutilado del Ejército Francisco Pérez Jurá, que reúne las condiciones legales para desempeñarlo, con carácter provisional y con el sueldo o haber diario o anual que figure o que se consignare en el presupuesto a regir en el presente ejercicio. Hecho compareció el expresado

Dimisión Vgte. Nocturno D. José Vicente Valls Jordá y Alguacil D. Salvador Martínez Corregrosa.

Nombramiento de Alguacil a favor de D. Francisco Pérez Jurá.

Francisco Perez Nuria, y enterado de su nombramiento y condiciones impuestas, aceptó el cargo que se confiaba, y por la Alcaldía se le posesionó inmediatamente en el mismo.

Igualmente se dió cuenta por lectura íntegra del informe emitido por el Señor Designado en la sesión extraordinaria del día primero del actual mes en la relación jurada presentada por el Secretario del Ayuntamiento D. José Vilga Reina, y por el Juez municipal de Campo D. Salvador Montilla Lastor, en el sentido de que debían administrar en los expresados cargos sus respectivas sanciones, y en su virtud la Corporación lo estimó acuerdo propio, y por unanimidad acordó voluntaria sus respectivos cargos, por hallarse plenamente probado que los mencionados funcionarios desde el primer día del movimiento Nacional Sindicalista, se mostraron en sus manifestaciones y sus actos ser adictos a la causa Nacional y a la persona de nuestro invicto Caudillo Francisco Franco.

Perez

Valeriano Perez

Santiago Pastor

## Sesion extraordinaria del dia 19 Febrero 1943

= Srs. asistentes =
— Alcalde-Presidente —
D. Justo Perez Cortell
— Concejales —
D. Santiago Pastor Pavia
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Torregrosa
D. Miguel Moltó Jordá

En Gayanes a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Previamente convocados con urgencia, se reunieron los Srs Gestores anotados al margen y abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el mismo se manifestó: Que segun noticias recibidas, el que fué Secretario de este Ayuntamiento D. José Vidal Reig, habia fallecido en la noche anterior, en el pueblo de Muro del Alcoy, por lo que proponia a la Corporación Municipal constase en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del mismo, modelo de funcionarios municipales y de intachable honorabilidad, a quien el pueblo de Gayanes, le debe agradecimiento.

La Corporación municipal, acordó por unanimidad hacer suya la proposición de la Alcaldia, acordando que una comisión del Ayuntamiento y en representación de la Corporación, se traslade a Muro del Alcoy a dar el pésame personalmente a la Sra. Viuda é hija del malogrado Sr. Vidal y asista oficialmente al entierro del mismo que se verificará esta tarde.

Seguidamente y para que los servicios municipales no queden desatendidos, se acordó designar con caracter de interino, Secretario de este Ayuntamiento a D. José Esteve Soler.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde dió por termi-

nado el acto, del que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes, de que yo el Secretario habilitado para este acto, certifico.

Miguel Moltó

Valeriano Perez

Santiago Pastor

Salvador Torregrosa

AYUNTAMIENTO GAYANES

## Sesion extraordinaria del dia 21 Febrero/1943

—Srs. asistentes—

—Alcalde-Presidente—

D. Justo Perez Cortell

Concejales

D. Santiago Pastor Paria

D. Valeriano Perez Pastor

D. Salvador Torregrosa

D. Miguel Moltó Jordá

Convocados por el Sr. Alcalde se reunieron los Srs. Gestores que se extresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este dia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se manifestó: Que el objeto de la presente sesión, era poner en conocimiento de la corporacion que a raiz del fallecimiento del Secretario D. José Vidal Reig, por el Secretario nombrado D. José Esteve le habia comunicado la inexistencia de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y rogaba a los Srs. presentes (ya que tampoco existen minutas de las sesiones celebradas) la reconstitución de dichas sesiones.

Despues de larga deliberación, por unanimidad hacen constar lo siguiente:

27 Julio 1939

Que con fecha 27 de Julio de 1939 se acordó lo que sigue:

"En Gayanes a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell, se constituyó el Ayuntamiento en las casas ca-

pitulares, compuesto de los Srs. Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1939 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiendose llenado las demas formalidades legales y censurado y revisado por el Sr. Síndico.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integra, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos ampliamente y habiendose observado que en la confección del mismo se habian utilizado todos los recursos ordinarios con que cuenta el Municipio con arreglo a las disposiciones del vigente Estatuto municipal y Ley municipal respectivamente lo encontraron conforme en su totalidad, por hallarse este acomodado a las necesidades y servicios que vienen a cargo de la municipalidad. Acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos se expresan seguidamente.

| Cap.º | CONCEPTOS | CONSIGNACION Ptas | Cts |
|---|---|---|---|
| | **Presupuesto de Gastos** | | |
| 1.º | Obligaciones generales | 3.863 | 90 |
| 2.º | Representacion municipal | 300 | " |
| 3.º | Vigilancia y seguridad | 1.485 | " |
| 4.º | Policia Urbana y Rural | 3.113 | 75 |
| 5.º | Recaudacion | 100 | " |
| 6.º | Personal y material de oficinas | 6.155 | " |
| 7.º | Salubridad e higiene | 425 | " |
| 8.º | Beneficencia | 50 | " |
| 9.º | Asistencia Social | 221 | " |
| 10.º | Instruccion publica | 1.317 | 90 |
| 11.º | Obras publicas | 500 | " |
| 12 | Montes | 10 | 10 |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | 1.610 | " |
| 14 | Servicios municipalizados | " | |
| 15.º | Mancomunidades | 1.839 | 15 |
| 16.º | Entidades menores | " | |
| 17.º | Agrupacion forzosa del Municipio | 115 | " |
| 18.º | Imprevistos | 200 | " |
| 19.º | Resultas | " | |
| | Total del Presupuesto Gastos | 21.305 | 80 |
| | **Presupuesto de Ingresos** | | |
| 1.º | Rentas | 90 | - |
| 2.º | Aprovechamiento de bienes comunales | 101 | - |
| 3 | Subvenciones | " | |
| 4 | Servicios municipalizados | " | |
| 5 | Eventuales y extraordinarios | 950 | " |
| 6 | Arbitrios con fines no fiscales | " | |
| 7 | Contribuciones especiales | " | |
| 8 | Derechos y Tasas | 3.913 | 75 |
| 9 | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 769 | 32 |
| 10 | Imposicion municipal | 15.231 | 73 |
| 11 | Multas | 250 | - |
| 12 | Mancomunidades | " | |
| 13 | Entidades menores | " | |
| 14 | Agrupacion forzosa del Municipio | " | |
| 15 | Resultas | " | |
| | Total Presupuesto Ingresos | 21.305 | 80 |
| | **Resumen** | | |
| | Importan los gastos por todos conceptos | 21.305 | 80 |
| | Importan los ingresos por todos conceptos | 21.305 | 80 |

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del art.º 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion

7 Diciembre 1939

Con fecha 7 de Diciembre de 1939

se acordó aprobar en todas sus partes el Repartimiento de Guardería rural correspondiente al año 1939 en el cual se distribuyen dos mil cuatrocientas sesenta y tres ptas con setenta y cinco cts resultando un sobrante de cuatro ptas setenta y siete cts por razon de fracciones decimales

9 Diciembre 1939 Con fecha 9 de Diciembre de 1939 se aprobó por la Comision Gestora el Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año 1939, importante la cantidad de once mil novecientas cinco ptas, cuarenta y dos cts (11.905'42) acordándose se expusiera al público por término de quince dias hábiles a partir desde el siguiente al de la publicación del edicto en el B.O de la provincia.

22 Enero 1940 Con fecha 22 de Enero de 1940 se hizo entrega de los recibos y lista cobratoria del Repartimiento General de Utilidades, a D. Juan Fullana Llorca, recaudador de los repartos municipales previa firma del cargo correspondiente por un total de once mil novecientas cinco ptas. cuarenta y dos cts.

25 Enero 1940 Con fecha 25 de Enero de 1940, se aprobó definitivamente el Reparto de Guardería rural correspondiente a 1939 autorizando al Sr. Alcalde dispusiera la cobranza del mismo.

26 Enero 1940 El dia 26 de Enero de 1940 previa firma del cargo correspondiente se hizo entrega al recaudador D. Juan Fullana Llorca de los talones y lista cobratoria del Reparto de Guardería Rural por un total de dos cuatrocientas sesenta y ocho ptas con

cincuenta y dos centimos.

25 Abril 1940 Con fecha 25 de Abril de 1940 se tomó el siguiente acuerdo:

Seguidamente y de orden de la Presidencia yo el Secretario di cuenta por lectura integra de los documentos que forman el expediente relativo a la prórroga por un año del presupuesto municipal ordinario de Gastos e ingresos del año 1939 para el actual de 1940 asi como a las relaciones por capitulos y articulos que constituyen el mismo, con las modificaciones acordadas, sin aumentar ni disminuir la totalidad del expresado presupuesto. Resultando que la Secretaria Interventora, informa en sentido de que procede acordarse la prórroga de dicho presupuesto, toda vez que se encuentran provistas todas las obligaciones que deben atenderse por esta municipalidad, habiendo consignaciones suficientes para estos fines, asi como en la parte de ingresos se menciona lo necesario para obtener recursos bastantes para la realización de los gastos mediante la provisión de una recaudación normal.- Resultando que el informe o memoria, emitido por el Secretario-Interventor, es favorable a la prórroga del presupuesto de que se trata por un año, con las justificaciones que en el mismo se han introducido con arreglo a lo acordado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en la diligencia de aprobación del presupuesto de 1939.- Resultando que a dicho expediente y presupuesto se unen los documentos que determina el articulo 296 del Estatuto, que ofrecen unas cifras iguales a las consignadas en el

presupuesto de que se trata de prorrogarse y que toda esta justificación ha estado expuesta al público en la forma y términos que indica el artículo 5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 sin que contra las mismas se haya formulado reclamación alguna.- Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.- Considerando que por virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal los Ayuntamientos están facultados para prorrogar por un año el presupuesto vigente, cuando al mismo no hayan de llevarse alteraciones que afecten a la totalidad que el mismo comprende El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la prórroga del presupuesto del año 1939 para el actual de 1940 fijando los Gastos e Ingresos, en las cantidades siguientes:

GASTOS

| Cap. | CONCEPTOS | Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|
| 1 | Obligaciones Generales | 3.378 | 39 |
| 2 | Representación municipal | 150 | " |
| 3 | Vigilancia y seguridad | 1.485 | " |
| 4 | Policía urbana y rural | 3.063 | 75 |
| 5 | Recaudación | 100 | " |
| 6 | Personal y material oficinas | 5875 | " |
| 7 | Salubridad e higiene | 350 | " |
| 8 | Beneficencia | 25 | " |
| 9 | Asistencia social | 221 | " |
| 10 | Instrucción pública | 1.317 | 90 |
| 11 | Obras públicas | 500 | " |
| 12 | Montes | 56 | " |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | 1.710 | " |
| 14 | Servicios municipalizados | " | |
| 15 | Mancomunidades | 1.924 | 05 |
| 16 | Entidades menores | " | |
| 17 | Agrupación forzosa del municipio | 427 | 71 |
| 18 | Imprevistos | 266 | " |
| 19 | Recletas | " | |
| | Total Presupuesto de Gastos | 20.849 | 80 |

| Cap. | CONCEPTOS | Ptas | Cts |
|---|---|---|---|
| | **INGRESOS** | | |
| 1º | Rentas | 90 | " |
| 2º | Aprovechamiento de bienes comunales | 200 | " |
| 3 | Subvenciones | | " |
| 4 | Servicios municipalizados | | " |
| 5 | Eventuales y extraordinarios | 851 | " |
| 6 | Arbitrios con fines no fiscales | | " |
| 7 | Contribuciones especiales | | " |
| 8 | Derechos y tasas | 3.913 | 75 |
| 9 | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 769 | 52 |
| 10 | Imposición municipal | 14.775 | 73 |
| 11 | Multas | 250 | " |
| 12 | Mancomunidades | | " |
| 13 | Entidades menores | | " |
| 14 | Agrupación forzosa del municipio | | " |
| 15 | Remesas | | " |
| | Total Presupuesto Ingresos | 20.849 | 80 |

RESUMEN

| | | |
|---|---|---|
| Importan los gastos por todos conceptos | 20.849 | 80 |
| Importan los ingresos por todos conceptos | 20.849 | 80 |
| Diferencia | — | — |

Tambien se acuerda que el citado expediente, al que se unirá copia de la presente acta, se exponga al público durante el plazo de quince dias, conforme ordena el citado articulo 5º del precitado Reglamento y al expirar dicho termino se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada de los documentos a que se refiere el artº 5 del expresado Reglamento.

30 Octubre 1940 — Con fecha 3 de Octubre de 1940 se aprobó por la Comision Gestora municipal el Repartimiento de Guarderia rural, en todas sus partes en el que resultan distribuidas dos mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con setenta y cinco cts, resultando un aumento de trece pesetas ochenta y un cts, por fracciones decimales acordandose asimismo que se exponga al público por termino de ocho dias a efecto de reclamaciones

24 Octubre 1940 — Con fecha 24 de Octubre del mismo año acordó se la aprobacion definitiva de Reparto de

de Guardas correspondiente a 1940, autorizando al Sr. Alcalde para que dispusiera la cobranza del mismo.

14 Noviembre 1940 El 14 de Noviembre del año 1940 se hizo entrega al recaudador de los Repartos municipales D. Juan Fullana Llorca, previa firma de los cargos correspondientes de los recibos y listas cobratorias del Reparto de Guardas de 1940 importante la cantidad de dos mil cuatrocientas setenta y siete pts treinta y nueve céntimos y del Repartimiento General de Utilidades del mismo año por once mil novecientas seis pats con sesenta y cuatro cts.

24 Enero 1941 El día 24 de Enero de 1941 se acordó lo siguiente.

"En Gavines a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Pérez Cortés se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1941, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiendose llenado las demás formalidades legales y examinado y revisado por el Sr. Juez.- Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artº de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se deta-

llay cuyos créditos fueron discutidos ampliamente y habiendose observado en la confección del mismo, que se habian utilizado todos los recursos ordinarios con que cuenta el municipio, con arreglo a las disposiciones del vigente Estatuto municipal, Ley municipal y demas publicadas hasta la fecha, lo encontraron conforme en su totalidad por hallarse este acomodado a las necesidades que vienen a cargo de la municipalidad en todos sus servicios, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos, se expresan seguidamente

| Cap. | CONCEPTOS | Ptas | Cts |
|---|---|---|---|
| 1 | Obligaciones generales | 4822 | 18 |
| 2 | Representacion municipal | 150 | - |
| 3 | Vigilancia y seguridad | 2215 | - |
| 4 | Policia Urbana y rural | 4010 | - |
| 5 | Recaudacion | 100 | - |
| 6 | Personal y material de oficinas | 5115 | - |
| 7 | Salubridad e higiene | 365 | - |
| 8 | Beneficencia | 25 | - |
| 9 | Asistencia social | 146 | - |
| 10 | Instruccion publica | 1317 | 90 |
| 11 | Obras publicas | 1000 | - |
| 12 | Montes | 56 | - |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | 2762 | - |
| 14 | Servicios municipalizados | | " |
| 15 | Mancomunidades | 2188 | 47 |
| 16 | Entidades menores | | " |
| 17 | Agrupacion forzosa del municipio | 500 | - |
| 18 | Imprevistos | 150 | - |
| 19 | Resultas | | " |
| | Total Presupuesto Gastos | 27922 | 55 |

| Cap. | CONCEPTOS | Ptas | Cts |
|---|---|---|---|
| 1 | Rentas | 90 | - |
| 2 | Aprovechamiento de bienes comunales | 210 | - |
| 3 | Subvenciones | | " |
| 4 | Servicios municipalizados | | " |
| 5 | Eventuales y extraordinarios | 850 | - |
| 6 | Arbitrios con fines no fiscales | | " |
| 7 | Contribuciones especiales | | " |
| 8 | Derechos y Tasas | 4.985 | - |
| 9 | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 1.486 | 35 |
| 10 | Imposicion municipal | 20.051 | 20 |
| 11 | Multas | 250 | " |
| 12 | Mancomunidades | | " |
| 13 | Entidades menores | | " |
| 14 | Agrupacion forzosa del municipio | | " |
| 15 | Remultas | | " |
| | Total Presupuesto INGRESOS | 27,922 | 55 |

RESUMEN

| | | |
|---|---|---|
| Importan los gastos por todos conceptos | 27.922 | 55 |
| Importan los ingresos por todos conceptos | 27.922 | 55 |
| Diferencia | — | - |

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.- Cumplido pues el objeto que habia motivado la sesión extraordinaria el Sr. Presidente levantó el acto".

26 Junio 1941 Con fecha veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno se acordo aprobar en todas sus partes el Reparto de Guardia rural 1941 en el que quedan repartidas tres mil dos-

cientas ochenta y cinco ptas resultando un aumento de cuarenta y ocho centimos por fracciones decimales y que este Reparto se exponga al público a efecto de reclamaciones por plazo de ocho dias habiles

24 Julio 1941 — El dia 24 de Julio de 1941 se acordó aprobar definitivamente el Reparto de Guardería Rural correspondiente a 1941 autorizando al Sr. Presidente para que dispusiera la cobranza del mismo

12 Agosto 1941 — El dia 12 de Agosto de 1941 se hizo entrega al Sr. Recaudador de los Repartos municipales D. Juan Tullana Llorca previa firma de los correspondientes cargos de los recibos y listas cobratorias del Reparto de Guardas de 1941 importante la cantidad de tres mil doscientas ochenta y cinco ptas cuarenta y ocho cts (3.285'48 Ptas) y del Repartimiento General de Utilidades del mismo año por veinte mil setecientas veintisiete ptas con trece centimos (20.727'13 Ptas).

6 Junio 1942 — Con fecha 6 de Junio de 1942 se acordo lo que sigue:

"En Cayanes a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1942 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiendose llenado las demás formalidades

legales y censurado y revisado por el Sr. Jurídico. Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente y yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente y habiendose observado que en la confección del mismo se habían utilizado todos los recursos ordinarios con que cuenta el Municipio con arreglo a las disposiciones del vigente Estatuto Municipal, Ley municipal y demas publicados hasta la fecha, lo encontraron conforme en su totalidad, por hallarse este acomodado a las necesidades que vienen a cargo de la municipalidad en todos sus servicios acordandose en definitiva y por unanimidad acordar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulo se expresan seguidamente:

| Cap. | CONCEPTOS | Ptas | Cts |
|---|---|---|---|
| | PRESUPUESTO INGRESOS | 6523 | 71 |
| 1 | Obligaciones generales | 150 | - |
| 2 | Representación municipal | 2.325 | - |
| 3 | Vigilancia y seguridad | 4550 | - |
| 4 | Policía urbana y rural | 100 | - |
| 5 | Recaudación | 8.100 | - |
| 6 | Personal y material de oficinas | 425 | - |
| 7 | Salubridad e higiene | 50 | - |
| 8 | Beneficencia | 859 | 40 |
| 9 | Asistencia social | 1317 | 90 |
| 10 | Instrucción pública | 400 | - |
| 11 | Obras públicas | 56 | - |
| 12 | Montes | 2.810 | - |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | | |
| 14 | Servicios municipalizados | 2518 | 90 |
| 15 | Mancomunidades | | |
| 16 | Entidades menores | 500 | - |
| 17 | Agrupación forzosa del municipio | 300 | - |
| 18 | Imprevistos | | |
| 19 | Rentas | | |
| | Total Gastos | 30.985 | 91 |

| CAP. | | | |
|---|---|---|---|
| | Ingresos | | |
| 1 | Rentas | 90 | - |
| 2 | Aprovechamiento de bienes comunales | 210 | - |
| 3 | Subvenciones | " | |
| 4 | Servicios municipalizados | " | |
| 5 | Eventuales y extraordinarios | 2.350 | - |
| 6 | Arbitrios con fines no fiscales | " | |
| 7 | Contribuciones especiales | " | |
| 8 | Derechos y tasas | 4.950 | - |
| 9 | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 623 | 35 |
| 10 | Imposición municipal | 22512 | 56 |
| 11 | Multas | 250 | - |
| 12 | Mancomunidades | " | |
| 13 | Entidades menores | " | |
| 14 | Agrupación forzosa del Municipio | " | |
| 15 | Resultas | " | |
| | Total presupuesto ingresos | 30985 | 91 |
| | Resumen | | |
| | Importan los Gastos por todos conceptos | 30.985 | 91 |
| | Importan los Ingresos por todos conceptos | 30985 | 91 |
| | Diferencia - | — | - |

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por término de quince dias y que durante este plazo se remita al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924. Cumplido pues el objeto que habia motivado esta sesion extraordinaria, el Sr. Presidente levanta el acto".

30 Mayo 1942 Con esta fecha se dió posesion al actual gestor D. Salvador Zorzegrosa Miró segun oficio

credencial nº 1194. En aquella fecha se nombró igualmente por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, gestor, a D. Modesto Pérez Farraró, el cual no aceptó el cargo ni tomó posesión del mismo por su edad y estado de salud. Se acordó que, correspondiendo cinco gestores y siendo cuatro los que en aquella fecha existían se propusiera al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia, nombrara otra persona con el fin de completar la Corporación municipal.

12 Marzo 1942 = Con esta misma fecha se acordó que visto que el servicio de alumbrado público y particular de este pueblo prestado por el contratista D. Cándido Reig Queiola, vecino del inmediato pueblo de Beniarrés, el cual lo viene haciendo con interrepciones continuas y muy deficiente, hasta el extremo de llegar a mas de tres meses impresta dicho servicio, ocasionando quejas continuas de varios vecinos, debían practicarse gestiones con otra entidad suministradora de fluido eléctrico, para mejorar el servicio de que se trata, recomendando se gestionara cerca de la "Electricista Alcoyana" S.A. la prestación de este servicio. Se acordó que este acuerdo se hiciera público al vecindario y que se nombrara una comisión que se encargara de practicar cuantas gestiones fuesen necesarias para conseguir fuera un hecho la mejora del expresado servicio y acordara la forma de recaudar fondos para sufragar los gastos necesarios.

17 - Marzo 1942

Con esta fecha y a consecuencia del acuerdo anterior, el Ayuntamiento y el vecindario reunido se acordó nombrar una comision compuesta por los concejales Sres Justo Perez Cortell, Miguel Mollá Jordá, Valeriano Perez Pastor, y Santiago Pastor Pavia y vecinos Fernando Pastor Velazquez, Francisco Pastor Alemany, Modesto Perez Tarrasó, Juan Perez Mollá. y D. José Vidal Rey, Secretario del Ayuntamiento, los cuales recaudaron como anticipo voluntario y para hacer frente a los gastos de instalación de la red electrica las cantidades siguientes:

| | |
|---|---|
| Nadal Gonzalez Tarrasó | 2.000 Pts. |
| Bautista Pastor Albatal | 100 " |
| Francisco Martinez Tarrasó | 400 " |
| Concepcion Marin Ortolá | 200 " |
| Heliodoro Perez Valles | 100 " |
| José Sanjuan Micó | 200 " |
| Vte. Rvdo. Abad Martinez | 500 " |
| Hermila Perez Alfonso | 1.000 " |
| Francisco Pastor Benito | 200 " |
| Camila Jordá Batalle | 100 " |
| Herminia Margarit Cadoñez | 200 " |
| Teodoro Velazquez Alemany | 100 " |
| José Pavia Balaguer | 100 " |
| Francisco Torredrosa Pastor | 200 - |
| Federico Pastor Pastor | 100 " |
| Manuel Abad Valls | 100 " |
| José Pastor Benito | 100 " |
| Milagro Nicolau Ferrero | 100 " |
| Bautista Sanchis Selles | 100 " |
| Isidoro Segui Pastor | 100 " |
| Maria Martinez Tarrasó | 800 " |
| José Perez Tomás | 200 " |

7.000

1000

| | | |
|---|---|---|
| Ramon Dominguez Andrés | 100 | Pts |
| Remigio Torregrosa Perez | 100 | " |
| Ramon Valls Mompó | 230 | " |
| Francisco Valls Mompó | 100 | " |
| Alvaro Pastor Pastor | 100 | " |
| José Mª Martinez Mollá | 200 | " |
| Arturo Martinez Perez | 200 | " |
| Eugenio Perez Tarrasó | 200 | " |
| Francisco Molines Fuenola | 200 | " |
| Marcelino Pastor Oltra | 100 | " |
| Eugenio Pastor Tarrasó | 100 | " |
| Miguel Sanjuan Oltra | 100 | " |
| Juan Verdú Vercher | 300 | " |
| Miguel Moltó Jordá | 500 | " |
| Mariano Martinez Perez | 300 | " |
| Rafael Perez Ferrer | 500 | " |
| Aurelio Ballester Pellicer | 100 | " |
| Simeón Benito Pastor | 2.000 | " |
| Asensio Pavia Balaguer | 1.000 | " |
| Melchor Sanjuan Ferri | 500 | " |
| Santiago Pastor Perez | 100 | " |
| Leopoldo Ruiz Alcaraz | 100 | " |
| José Valls Perez | 100 | " |
| Vicente Perez Moltó | 500 | " |
| Francisco Pastor Alemany | 1.000 | " |
| Emilio Juan Mascarell | 200 | " |
| Justo Perez Cortell | 500 | " |
| Jaime Valls Sanjuan | 200 | " |
| Vicente Ferol Botella | 4.000 | " |
| José Valls Torregrosa | 100 | " |
| Santiago Pastor Pavia | | |
| Valeriano Perez Pastor | 100 | " |
| Antonio Perez Rodríguez | 200 | " |
| Modesto Perez Tarrasó | 500 | " |
| Francisco Tarrasó Durá | | |
| Fernando Pastor Velazquez | | |

21.530

7 Junio 1942 Con esta fecha fueron designados por el Ayuntamiento los vocales natos de las comisiones de evaluacion de las partes real y personal del Repartimiento General de Utilidades para el año 1942

29 Junio 1942 Con esta fecha se procedió al nombramiento de Guarda de Campo a favor del vecino de esta Santiago Pastor Albalat por cese de Juan Fernandez albert.

29 Julio 1942 En la sesion celebrada este dia, se dió posesion del cargo de gestor a D. Miguel Molló Jordà en cumplimiento de lo ordenado por el Exmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en comunicacion de 23 del mismo mes nº 1689.-

27 Agosto 1942 Con esta fecha fué examinado y aprobado el Reparto de Guardería Rural del año 1942, acordandose su exposicion al público por termino de ocho dias habiles.- acordando su aprobacion definitiva despues de su exposicion

30 Septiembre 1942.= En cumplimiento del oficio nº 469 de la Alcaldia de Beniarrés en el que traslada la O. de la Jefatura provincial de Sanidad, se acordó la vacante de Inspector Farmaceutico municipal por haber sido separado del Servicio el que la venia desempeñando D. Vicente Domínguez Fernandez

1º Noviembre 1942.= Se acordo con esta fecha nombrar guada de Campo a D. Hermenegildo Vicent Silvestre.-

20 Dbre 1942.= Por haber cesado D. Francisco Borja Tomàs, en el cargo de Inspector Municipal Veterinario, se acordó nombrar para dicho cargo y con el caracter de interino a D. Felix Fontela Canadero.-

Esta es la manifestacion que hacen los Sres Gestores, manifestando que no recuerdan si algun acuerdo anterior ha dejado de reseñarse en la presente acta.

Y para que conste firman la presente acta de que yo el Secretario, certifico de todas las manifestaciones hechas por los presentes. — El interlineado vale - Secretario

Alcalde - Presidente
D. Justo Perez Cortell

Concejales
D. Santiago Pastor Pavia
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Torregrosa Miró
D. Miguel Moltó Jordá

## Sesión ordinaria del dia 25 de Febrero 1943

En Gayanes a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo las once horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell, se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha y abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los dias 18 y 21 del actual mes que por unanimidad fueron aprobadas.

Dióse cuenta y lectura de circulares y correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad se acordó que las sesiones se celebren los jueves primero y tercero de cada mes y hora de veinte.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman conmigo todos los Srs. reunidos de que yo el secretario certifico.

Santiago Pastor

Miguel Mollá

Salvador Gonzalez

Diligencia: No se celebró la sesión correspondiente al día de la fecha ni se convocó la supletoria correspondiente por no existir suficiente numero de Srs. pastores ni haber asuntos urgentes que tratar.

Gayanes 4 Marzo 1943
El secretario

Otra: Por igual motivos que la anterior no se celebro la sesión correspondiente al día de hoy ni se convocó para dos días después.

Gayanes 18 Marzo 1943
El secretario

- Alcalde- Presidente -
D. Justo Perez Cortell
- Concejales-
D. Santiago Pastor Pavia
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Tormogosa Mirió
D. Miguel Molto Jordá

Sesión ordinaria del dia 1 de Abril de 1943

En Jayanes a uno de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell, se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy.

Por mi el Secretario y por mandato del Sr. Alcalde, se dió cuenta y lectura de circulares y correspondencia oficial acordándose por unanimidad su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman conmigo todos los Sres. gestores que asistieron de que yo el Secretario certifico

Salvador Tormogosa  Miguel Molto

Diligencia: No se celebró la sesion correspondiente al dia de la fecha por no reunirse suficiente numero de Sres. gestores, no convocándose para dos dias despues por no haber asuntos urgentes que tratar.

Jayanes 16 Abril 1943
El Secretario

Alcalde - Presidente

D. Justo Perez Cortell

Concejales

D. Santiago Pastor Paria

D. Valeriano Perez Pastor

D. Salvador Forregrosa Miró

D. Miguel Moltó Jordà

## Sesión extraordinaria del dia 20 de Abril 1943

En Fayanes a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y tres, previamente convocados al efecto y bajo la prendencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell se constituyó el Ayuntamiento en la sala capitular, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1943 cuyo proyecto ha sido formado por la comisión de hacienda habiendose llenado las demás formalidades legales y examinado y revisado por el Sr. Síndico.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. "Síndico" digo Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integra, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente: Presupuesto de Gastos

| Capt. | CONCEPTOS | CONSIGNACION Ptas | cts |
|---|---|---|---|
| 1 | Obligaciones generales | 6.401 | 71 |
| 2 | Representación municipal | 150 | - |
| 3 | Vigilancia y seguridad | 2.325 | - |
| 4 | Policia Urbana y rural | 26.550 | - |
| 5 | Recaudacion | 219 | - |
| 6 | Personal y material de Oficinas | 9.675 | - |
| 7 | Salubridad e higiene | 425 | - |
| 8 | Beneficencia | 50 | - |
| 9 | Asistencia social | 1.126 | - |
| 10 | Instrucción Publica | 1.317 | 90 |
| 11 | Obras publicas | 1.000 | - |
| 12 | Montes | 56 | - |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | 4510 | - |
| 14 | Servicios municipalizados | " | |
| 15 | Mancommunidades | 1.573 | 72 |
| 16 | Entidades Menores | " | |
| 17 | Agrupacion forzosa del municipio | 500 | - |
| 18 | Imprevistos | 500 | - |
| 19 | Resultas | " | |
| | Total del Presupuesto de Gastos | 56.389 | 33 |

## Presupuesto de Ingresos

| Cap. | CONCEPTOS | CONSIGNACION Ptas | Cts |
|---|---|---|---|
| 1 | Rentas | 90 | - |
| 2 | Aprovechamientos de bienes comunales | 210 | |
| 3 | Subvenciones | " | |
| 4 | Servicios municipalizados | " | |
| 5 | Eventuales y Extraordinarios | 2.050 | |
| 6 | Arbitrios con fines no fiscales | " | |
| 7 | Contribuciones especiales | " | |
| 8 | Derechos y Tasas | 7.100 | |
| 9 | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 525 | 65 |
| 10 | Imposición municipal | 46.163 | 68 |
| 11 | Multas | 250 | - |
| 12 | Mancomunidades | " | |
| 13 | Entidades menores | " | |
| 14 | Agrupación forzosa del municipio | " | |
| 15 | Resultas | " | |
| | Total de Presupuesto de Ingresos | 56.389 | 33 |

## RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos 56.389'33

Id " ingresos " " " 56.389'33

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes de que certifico.

Salvador Tomás — Miguel Molló

Diligencia: No se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no reunirse suficiente número de Srs. gestores no convocandose para dos días despues por no haber asuntos urgentes que tratar.

Gayanes 6 de Mayo de 1943
El Secretario

Otra: Por igual motivo que la anterior, ni se celebró sesión ni se convocó para dos días despues.

Gayanes 20 de Mayo de 1943
El Secretario

Otra: No se celebro la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de asistencia de los Sr. concejales no convocandose la supletoria correspondiente por no haber asuntos urgentes que tratar

Gayanes a 3 Junio 1943
El Secretario

Alcalde - Presidente
D. Justo Perez Cortell
- Concejales -
D. Santiago Pastor Pavia
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Zorrugrosa Miró
D. Miguel Moltó Jordá

Sesión ordinaria del dia 17 de Junio 1943

siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell, se reunieron los Srs. gestores que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió lectura por mi, el Secretario y por su mandato del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta y lectura de circulares y correspondencia oficial acordandose se cumplimentara en todas sus parte.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sr. reunidos de que yo el Secretario certifico

Perez — V. Pastor
Salvador Zorrugrosa — Miguel Moltó
Cortell

Diligencia: No se celebró la sesión ordinaria correspondiente a hoy por no reunirse suficiente numero de Sr. concejales no convocandose la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Jayanes 1 Julio 1943
El Secretario
Cortell

Otra: Por los mismos motivos que la anterior "sesión" digo, diligencia ni se celebró sesión ni se convocó la supletoria correspondiente

Gayanes 15 de Julio 1943

El Secretario

Sesión extraordinaria del dia 22 de Julio 1943

Alcalde-Presidente
D. Justo Perez Cortell
- Concejales -
D. Santiago Pastor Pavia
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Fongrosa Miró
D. Miguel Moltó Jordá

En Gayanes a veintidos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Previamente convocados al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell se reunieron en la Sala Capitular los Sres. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria al objeto de solventar con urgencia los reparos puestos al Presupuesto.

Se dió cuenta de la copia de la providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda poniendo reparos al presupuesto municipal ordinario del año actual.

La corporación Municipal, previa consulta de cuantos antecedentes se creyeron necesarios acordó:

Que se expida certificación de la plantilla de empleados municipales

Que igualmente se expida la certificación a que se refiere el nº 1 del artº 296 del Estatuto Municipal.

Que se suprima del capº II - artº 1º partida 4ª de gastos la cantidad de 20.000 ps

consignadas para nueva red electrica.-
Que igualmente se suprima del Cap: 5º art: 2º la cantidad de 2.000 ptas.-
Que se aumente en el Cap. 6º, artº 1º partida 1ª 1.000 ptas para sueldo de Secretario del Ayuntamto
Que se aumente en el cap. 1º, artº 10, partida 8ª, la cantidad de 1.000 ptas para gratificacion al Secretario del Juzgado municipal, por los trabajos que realiza de oficio.
Que se consigne en Captº 9º artº 2º de Ingresos, la cantidad de 212'25 Ptas, importe del 15% por R.N. sobre la Matricula Industrial y de Comercio.-
Que se remitan 8 timbres moviles que faltan para el completo reintegro del Presupuesto remitido.
Que en virtud de las anteriores modificaciones, se rebajen del cap. 10, artº 9º (Repartimiento general) la cantidad de veinte mil doscientas doce Ptas veinticinco cts. quedando fijado el Repartimiento General en Ptas. veinticinco mil doscientas una con cuarenta y tres cts. y por tanto fijado el total del Presupuesto de Ingresos y Gastos en treinta y seis mil trescientas ochenta y nueve Ptas treinta y tres Cts (36.389'33 Pts)
Igualmente se acordó se remita un resumen numerico por capitulos y articulos tal como han quedado fijado despues de las modificaciones y rectificaciones acordadas.
No siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la

presente acta que firman todos los Srs. reunidos de que certifico.

V. Pastor

Salvador Tomegroso

Miguel Mollá

Sesión ordinaria del dia 5 Agosto 1943

Alcalde-Presidente
D. Justo Perez Cortell
Concejales
D. Santiago Pastor Parra
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Tomegroso Móró
D. Miguel Mollá Jordá

En Payanes a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Reunidos en concejo los Srs Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Justo Perez Cortell al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las comisiones de evaluación, parte real y personal para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, cap. V. titulo IV. libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 que fué leida integramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término

B) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden

de mayor a menor cuota, domiciliados en el término

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término

F). Copia del Padrón municipal de habitantes. Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son Reparto de Rustica, Padrón de Edificios y Solares, Padrón y matrícula Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real

D. Santiago Pastor Parra, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término

D. Jorge Silvestre Andrés, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término

D. Eugenio Peres Valls, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término

D. Melcho Sayzau Ferri mayor contribuyente por Industrial y Comercio

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal

Parroquia Única

D. José Velazquez Alemany, contribuyente por rústica, residente y domiciliado

D. Fernando Pastor Velazquez.- Id. por Urbana id

D. Francisco Valls Monpó.- Id. por Industrial, id id

D. Ismael Peres Ibañez.- Cura Párroco

Hecha la anterior designacion, acordose que se haga publica la misma, conforme preceptúa el ultimo párrafo del art.º 489 del Estatuto, con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los señores presentes de que certifico

Salvador Fonegrosa — Miguel Mollá

Diligencia: No se celebró la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haberse reunido suficiente numero de Sres. gestores no convocándose para dos dias despues por no haber asuntos urgentes que tratar.

Gayanes a 19 Agosto 1943

El Secretario

Sesión ordinaria del dia 2 de Septiembre 1943

En Gayanes a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell, se reunieron los Sres. gestores que al margen se indican al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha

Alcalde-Presidente
D. Justo Perez Cortell
—Concejales—
D. Santiago Pastor Pavia
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Fonegrosa Mirró
D. Miguel Mollá Jordá

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de actas de las sesiones anteriores que fué aprobadas.

Dióse cuenta y lectura de circulares y correspondencia oficial acordándose su cumplimiento en todas sus partes.

Asimismo leyóse por mi el Secretario, íntegramente una circular de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes sobre la entrada en vigor del segundo ciclo de cartillas individuales quedando enterados y acordando su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. reunidos de que certifico

J. Perez — J. Pastor

Miguel Molló

Salvador Tonegrosa

ALCALDIA MAYOR GAYANES

Alcalde - Presidente
D. Justo Perez Cortell
Concejales
D. Santiago Pastor Pavia
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Tonegrosa Miró
D. Miguel Molló Jordá

Sesión ordinaria del dia 16 de Septiembre 1943

En Gayanes a dieciseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell, se reunieron en la Sala Capitular los señores gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Dióse lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por mi, el Secretario, leyóse la copia de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 27 de Agosto remitida en oficio de fecha 3 de Septiembre actual. A la vista de ella se acordó:

Que se suprima en el Capt.º 1.º artº 10 partida 8.ª, la cantidad de mil pesetas que en sesión extraordinaria de fecha 22 de Julio ppd.º se consignaron para sueldo del Secretario del Ayuntamiento, digo del Juzgado municipal.

Que igualmente se suprima del Capt.º 6.º, Art.º 1.º partida 1.ª, la cantidad de mil pesetas que la indicada sesión de 22 de Julio fueron consignadas para sueldo del Secretario del Ayuntamiento.

Que en virtud de las anteriores modificaciones, se rebaje del Capt.º 10, art.º 9.º (Repartimiento General) la cantidad de dos mil ptas quedando esto fijado en 23.201'43 Ptas y por tanto el total del Presupuesto de Ingresos y gastos en 34.389'33 Ptas.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. presentes de que certifico

Salvador Vergara

M. Pastor

Miguel Abellán

ALCALDIA

Diligencia: No se celebró la sesión correspondiente á hoy por no asistir los Sres. concejales no convocados para dos días después por no haber asuntos urgentes que tratar.

Gayanes 17 Octubre 1943

El Secretario

Sesión ordinaria de 21 de Octubre de 1943

Alcalde-Presidente
D. Justo Perez Cortes
Concejales
D. Santiago Pastor Pavia
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Tormogroza Marro
D. Miguel Moltó Jordá

En Gayanes a veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortes, se reunieron los Sr. gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dose cuenta y lectura de la correspondencia oficial.

Por el Sr. Alcalde se hizo constar, que dado el enorme trabajo acumulado en la Secretaría del Ayuntamiento como consecuencia de la enfermedad y fallecimiento del anterior Secretario D. José Vidal Rejo y de los muchos trabajos que actualmente pesan sobre Secretaría, tanto en lo referente a abastecimientos, administración, cupos forzosos, etc... propone a la Corporación se gratificara al Secretario para que por ésto se busque los colaboradores necesarios al objeto de que al menor tiempo posible deje al corrien-

de los asuntos pendientes

El Ayuntamiento, creyendo de justicia lo propuesto por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad, gratificar con la cantidad de dos mil pesetas al Secretario del Ayuntamiento cuyo importe se abonará previo el oportuno expediente de transferencia de crédito, para lo cual se ordena al Secretario, la formulación de memoria, a los efectos del párrafo 2º del artº 303 del Estatuto municipal y artº 11 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sr. gestores de que certifico

J. Pérez  V. Pastor

Salvador Tomegrosa  Miguel Molto

Sesión ordinaria del día 7 Noviembre 1943

Alcalde-Presidente
D. Justo Perez Cortell
-Concejales-
D. Santiago Pastor Pavia
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Tomegrosa Miró
D. Miguel Molto Jordá

En Payaes a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los Srs. gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se dió lectura por mi el Secretario y por su mandato, del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad

Puesto sobre la mesa el Reparto para atenciones de Guardería Rural del actual año, fué examinado detenidamente por los Srs. gestores acordando su aprobación por unanimidad y que se exponga al público por plazo de diez días para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes de que certifico.

J. Pastor

Salvador Tormegrosa

Miguel Molto

Diligencia: No se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no reunirse número suficiente de Srs gestores, no convocandose para dos días despues por no haber asuntos urgentes que tratar.

Jayanes, 18 de Noviembre 1945

El Secretario

Otra: Por idénticos motivos que la anterior ni se celebró sesión ni se convocó la suplletoria correspondiente.

Gayanes a 2 Diciembre 1943
El Secretario

Sesión extraordinaria del día 10 de Diciembre 1943

Alcalde-Presidente
D. Justo Pérez Cortell
Concejales
D. Santiago Pastor Pavía
D. Valeriano Pérez Pastor
D. Salvador Tormosa Mirio
D. Miguel Mollá Jordá

En Gayanes a "veinte" digo diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Pérez Cortell, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular, con puesto de los Sres. concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1944 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose llenado las demás formalidades legales y examinado y revisado por el Sr. Síndico.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva

y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente

| CAPS | CONCEPTOS | CONSIGNACION Ptas | Cts |
|---|---|---|---|
| | Presupuesto de Gastos | 4.502 | 91 |
| 1 | Obligaciones generales | 200 | |
| 2 | Representación municipal | 2.960 | |
| 3 | Vigilancia y seguridad | 5.862 | |
| 4 | Policía Urbana y rural | 267 | 12 |
| 5 | Recaudación | 9.075 | |
| 6 | Personal y material de oficinas | 300 | |
| 7 | Salubridad e higiene | 25 | |
| 8 | Beneficencia | 146 | |
| 9 | Asistencia social | 1.307 | 90 |
| 10 | Instrucción pública | 1.000 | |
| 11 | Obras públicas | | |
| 12 | Montes | 4.305 | |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | | |
| 14 | Servicios municipalizados | 1.971 | 63 |
| 15 | Mancomunidades | | |
| 16 | Entidades menores | 500 | - |
| 17 | Agrupación forzosa del municipio | 250 | - |
| 18 | Imprevistos | | |
| 19 | Resultas | | |
| | Total del Presupuesto de Gastos | 32.672 | 56 |
| | - Presupuesto de Ingresos - | | |
| 1 | Rentas | 90 | |
| 2 | Aprovechamiento de bienes comunales | 210 | |
| 3 | Subvenciones | | |
| 4 | Servicios municipalizados | | |
| 5 | Eventuales y extraordinarios | 781 | 23 |
| 6 | Arbitrios con fines no fiscales | | |
| 7 | Contribuciones especiales | | |

| capl. | CONCEPTOS | CONSIGNACION Ptas | Cts |
|---|---|---|---|
| 8 | Derechos y Tasas | 6.452 | |
| 9 | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales | 737 | 90 |
| 10 | Imposición municipal | 23.951 | 43 |
| 11 | Multas | 450 | |
| 12 | Mancomunidades | | |
| 13 | Entidades menores | | |
| 14 | Agrupación forzosa del municipio | | |
| 15 | Resultas | | |
| | Total del Presupuesto de Ingresos | 32.672 | 56 |

- Resumen -

| | | |
|---|---|---|
| Importan los gastos por todos conceptos | 32.672 | 56 |
| Id. los ingresos id. id. id. | 32.672 | 56 |

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman conmigo todos los Sres. gestores reunidos de que yo el Secretario certifico.

J. Pastor

Miguel Molto

Salvador Tomeyoso

ALCALDIA MUNICIPAL SANTA PAU

Alcalde-Presidente.
D. Justo Peiró Cortell
Concejales
D. Santiago Pastor Pavía
D. Valeriano Peiró Pastor
D. Salvador Forcyrosa Morró
D. Miguel Molló Jordá

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1943

En Gayanes a dieciseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Peiró Cortell, se reunieron en la Sala capitular los Sres. gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Dióse lectura por el infrascrito Secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Sr. que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de nueve de noviembre último:

Resultando: que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de

1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguiente:

| Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían | | Deducción por transferencias | | Quedan | | Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que tenían | | Aumento por transferencia | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Ptas | Cts | Ptas | Cts | Ptas | Cts | | | | Ptas | Cts | Ptas | Cts | Ptas | Cts |
| 1° | 10° | 6 | 1.000 | - | 1.000 | - | | " | 6 | 1 | - | | " | 2000 | - | 2.000 | - |
| 11° | 1° | 11 | 1.000 | - | 570 | - | 430 | - | | | | | | | | | |
| 6° | 1° | 7 | 500 | - | 430 | - | 70 | - | | | | | | | | | |

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. reunidos de que yo el Secretario certifico.

A. Pastor

Salvador Torregrosa — Miguel Molto

Diligencia: No se celebró la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no reunirse suficiente número de Sr. gestores no convocándose la supletoria correspondiente por no haber asuntos urgentes que tratar.

Gayanes 6 de Enero de 1924

El Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Alcalde - Presidente
D. Justo Perez Cortell
Concejales
D. Santiago Pastor Parra
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Torregrosa Mairó
D. Miguel Moltó Jorda

Sesión ordinaria del día 20 de Enero 1944

En Gayanes a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell, se reunieron en la Sala Capitular los Sr. concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde el día de la fecha.

Dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de circulares y correspondencia oficial.

Acordóse por unanimidad que las sesiones ordinarias que venían celebrándose los días primer y tercer jueves de cada mes se celebren de hoy en adelante los días 5 y 20.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico

M. Pastor

Miguel Moltó

Salvador Torregrosa

J. Perez

Diligencia: No se celebró la sesión correspondiente al día de hoy por no reunirse suficiente número de Srs. gestores, no convocándose para dos días después por no haber asuntos urgentes que tratar.

Gayanes 5 de Febrero de 1944

## Sesion ordinaria del dia 20 Febrero 1944

Alcalde-Presidente
D. Justo Perez Cortell
Concejales
D. Santiago Pastor Pavia
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Forregrosa Ribró
D. Miguel Mollá Jordá

En Gayanes a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell, se reunieron los Sres. gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Dióse lectura por mi, el Secretario del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta y lectura de circulares y demas correspondencia oficial acordándose por unanimidad su cumplimiento.

Acordóse por unanimidad que, vistas las repetidas quejas del vecindario motivadas por los continuos abusos que por los ganaderos viene haciéndose en este término municipal, se dejen sin efecto los permisos que los propietarios tenian expedidos a favor de los ganaderos prohibiéndose el tránsito de ganados e incluso cabezas de ganado familiares, por sitio alguno que no esté reconocido como aceptadero, facultando al

Sr. Alcalde para tomar las medidas que crea necesarias para hacer cumplir a rajatabla este acuerdo.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de que certifico

Y. Pastor

Valeriano Pérez

Salvador Torregrosa

J. Miguel Molló

Diligencia: No se celebró la sesión correspondiente al día de la fecha por no asistirse suficiente numero de Sres. gestores no convocandose para dos días despues por no haber asuntos urgentes que tratar

Sayenes 5 Marzo 1944
El Alcalde "digo
El Secretario

Otra: Por los mismos motivos que la anterior ni se celebró reunión ni se convocó la supletoria correspondiente.

Gayanes 20 Marzo 1944

El Secretario

Otra: Por igual motivo que la anterior ni se celebró reunión ni se convocó la supletoria correspondiente.

Gayanes 5 Abril 1944

El Secretario

Alcalde-Presidente
D. Justo Perez Cortell
Concejales
D. Santiago Pastor Paina
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Fornegrosa Miró
D. Miguel Moltó Forda

Sesión ordinaria del dia 20 Abril 1944

En Gayanes a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell, se reunieron los Sres. concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Se dió lectura por mi el Secretario, por mandato del Sr. Alcalde del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta y lectura del acta de la sesion anterior dió de circulares y correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiendose la

presente acta que firman todos los Sres. concejales reunidos de que yo el Secretario certifico.

J. Pastor

Salvador Forregrosa

Miguel Molló

Valeriano Perez

Sesión ordinaria del dia 5 de Mayo 1944

Alcalde-Presidente
D. Justo Perez Cortell
Concejales
D. Santiago Pastor Paria
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Forregrosa Mirro
D. Miguel Molló Jordá

En Gayanes a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell y siendo las veinte horas se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde dispuso lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acordaron por unanimidad que siendo que el arbitrio sobre Pesas y Medidas estaba algo abandonado y que los ingresos del mismo podrian ser superiores a los que actualmente se obtienen, se verificara subasta para la contratación del arbitrio indicado para el 2º semestre del actual año y el ejercicio del 1945

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión extendiendose la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes de que certifico.

V. Pastor

Salvador Forregrosa

Miguel Molló

Valeriano Peres

Sesión ordinaria del dia 20 de Mayo 1942

Alcalde-Presidente
D. Justo Peres Cortell
Concejales
D. Santiago Pastor Pavia
D. Valeriano Peres Pastor
D. Salvador Forregroza Miró
D. Miguel Molló Jordá

En Gayanes a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Peres Cortell, se reunieron los Srs. gestores que se indican al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierto el acto por el Sr Alcalde se dió lectura por mi el Secretario "Accital" y por su mandato del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura por mi el Secretario accidental de las instrucciones de la Dirección General de Administración Local para la emisión de informe sobre meritos de los Srs. Secretarios que tienen pedida esta plaza en el concurso para proveer en propiedad las vacantes existentes de Secretarias de 3ª categoria.

Leidas que fueron las declaraciones de los Srs concursantes y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artº 4º de la Ley de 14 de Octubre de 1942 y artº Unico de la Ley de 11 de

Diciembre del mismo año, la Corporación municipal acordó por unanimidad informar sobre los meritos alegados por los concursantes y orden de preferencia de los mismos en la forma siguiente:

Nº 1= José Esteve Solber

A juicio de la Corporación y por conocer la labor de reorganización realizada por este Sr. en esta Secretaría del Ayuntamiento como Secretario interino, tiene acreditada su aptitud como Secretario.

Nº 2.- Manuel Esteve Pastor

Mejor numero de escalafón y Secretario de Juzgado municipal

Nº 3.- Melchor Sastre Mezquida

Nº 4.- Elías Peco Garcón

Nº 5.- Herminio Calatayud Benavent.

Acordóse, en cumplimiento de lo ordenado en la circular antedicha, que copia de este acuerdo se remita a la Dirección General de Administración Local.

Se dió cuenta de la copia de la providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, poniendo reparos al presupuesto ordinario de este municipio para 1944.

Después de breve deliberación se acordó:

1º.- Que se supriman las 1.112'50 Pta consignadas en el artº 1º del captº 10.

2º Que se consigne en el Cap. 9º artº 3º del presupuesto de gastos 924'12 ptas importe del 6º p%. de los sueldos de los empleados municipales.

3º.- Que se consignen en el cap. 5º artº 2º. de impresos, el importe del 1 p%. de sueldos de empleados municipales 154'02 Ptas

4º- Que en el artº 10º del Capitulo 1º de gastos se consignen 100 ptas para atender a los gastos de limpieza y calefacción de los locales Escuelas

5º- Que se consignen en el Cabtº 10º artº 6º; 98 ptas para la Fiesta del libro quedando así fijado el presupuesto de ingresos y gastos en 32.632'18 Ptas.-

Igualmente se acordó hacer constar que el no utilizarse con preferencia el arbitrio sobre inquilinato obedece a estar autorizada esta Corporación, en virtud de tener aprobada la Carta Municipal para el régimen económico de la misma.

Que copia de la presente acta, y resumen numérico por capítulos y artículos tal como quedan fijadas todas las partidas despues de las rectificaciones acordadas, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su superior aprobación.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Srs. Concejales presentes de que yo el Secretario certifico

Salvador Fernández

Miguel Molle

Valeriano Lopez

Alcalde-Presidente
D. Justo Perez Cortell
Concejales
D. Santiago Pastor Paria
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Forcyrosa Miró
D. Miguel Moltó Jordá

Sesion ordinaria del dia 5 de Junio 1944

En Fayanes a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Alcalde D. Justo Perez Cortell, se reunieron los Srs. gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Acto seguido acordóse la aprobacion del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratacion de la recaudacion del arbitrio municipal sobre Pesas y medidas de uso obligatorio en este término municipal y la ejecucion del contrato durante el primer segundo semestre del actual año y ejercicio 1945.

Igualmente se acordó se remita edicto para su insercion en el B.O. de esta provincia anunciando la subasta de referencia facultando a la Alcaldia para que señale la fecha en que haya de celebrarse el acto, designando al Teniente Alcalde D. Santiago Pastor Paria para que presida la citada subasta junto con el Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, cuyo acto deberá autorizar el Secretario D. José Esteve Solbes.

Asimismo se acordo que el bastanteo de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores se verifique por el letrado D. Leonardo Esteve.

Igualmente se acordó fijar en 10'50 pts el jornal medio de un bracero en la

localidad.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. reunidos de que yo el Secretario certifico

Perez — V. Pastor

Miguel Molló — Salvador Tomegrosa

Valeriano Perez

Diligencia: No se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no reunirse suficientemente numero de Sr. concejales no convocandose la supletoria correspondiente por no haber asuntos urgentes que tratar.

Gayanes 20 junio 1944

El Secretario

Alcalde - Presidente
D. Santiago Pastor Pavia
Concejales
D. Justo Perez Portell
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Tomegrosa Niño
D. Miguel Molló Forda

Sesión extraordinaria del dia 26 Junio 1944

En Gayanes a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Portell, préviamente convocados al efecto, se

reunieron los Sres concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar reunion extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, manifestó que por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, habian sido nombrados a D. Santiago Pastor Pavia para el cargo de Alcalde-Presidente pasando a ocupar él, el de Teniente de Alcalde.

Exhibidas que fueron por el mismo las correspondientes credenciales que acreditaban los cargos para los que habian sido nombrados y aceptados que fueron por estos, tomaron posesion de los mismos, pasando a ocupar la presidencia D. Santiago Pastor Pavia al cual se hizo entrega por el saliente de las insignias de la autoridad y sello de la corporación.

Igualmente se acordó que en cumplimiento a lo ordenado por dicha superior autoridad copia de esta acta juntamente con las credenciales provisionales que obraban en su poder se remitan al Gobierno Civil.

No siendo otro el objeto de la reunion se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres presentes de que yo el Secretario certifico

S. Pastor Salvador Tomeyron Miguel Molto

Valencia Flores Jerez

Alcalde - Presidente
D. Santiago Pastor Pavia
Concejales
D. Justo Perez Cortell
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Jorquiroza Miro
D. Miguel Moltó Jordá

Sesión ordinaria del dia 5 Julio 1944

En Fayanes a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Reunidos en concejo los Srs. gestores que al margen se indican bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Pastor Pavia, al objeto de celebrar sesion ordinaria y proceder a la designacion de los vocales natos de las Comisiones de evaluacion, parte real y personal, para los efectos de la confeccion del repartimiento a que se contrae la seccion decimo tercera, capitulo V. titulo IV. libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 que fue leida integramente.

Por el infrascrito secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporacion los siguientes documentos:

A}.- Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término

B} Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término

D} Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término

E} Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término

F} Copia del padron municipal de habitante

Examinados y cotejados todos precedentes documentos que son Reparto de Rustica, Padron de Edificios y Solares, Padron y Matricula Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del repartimiento.-

D. Santiago Pastor Pavia, mayor contribuyente por rustica, domiciliado en este término

D. Desampdo y Jorge Silvestre Andrés.- mayor contribuyente por rustica domiciliado fuera de este término

D. Admores. Asilo de Nra Sra. del Carmen, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término

D. Melchor Sanjuan Ferri, mayor contribuyente por industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.-

D. José Velasquez Alemany, contribuyente por Rustica, residente y domiciliado

D. Fernando Pastor Velasquez-id. por Urbana, id. id.

D. Francisco Valls Mompó,-id por industrial, id. id.

D. Ismael Roses Ibañez.- Cura Párroco

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga publica la misma, conforme preceptua el último párrafo del art.º 489 del Estatuto

Diose lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó que en el acto de la subasta que tendrá lugar el dia doce del actual, para la contratación del arbitrio de

Pesas y medidas juntamente con el Sr. Alcalde presida en dicho acto el concejal D. Miguel Molto Ferrer en sustitución de D. Santiago Pastor Pavia, designado en sesión fecha cinco del mes de Junio proximo pasado, el cual tomó posesión de alcalde Presidente el dia 26 del mismo mes.

Igualmente y por unanimidad se acordó que dado el excesivo trabajo que actualmente pesa sobre la Secretaria del Ayuntamiento, se faculte al Sr. Alcalde para que nombre persona apta para oficial auxiliar de Secretaria, con caracter de temporero y que por ésta se formule la memoria correspondiente para la formación del expediente de transferencia de crédito para pago de ciento sesenta mensuales que se fija como sueldo.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion levantandose la presente acta que firman todos los Srs concurrentes de que yo el Secretario certifico

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

M. Pastor

Salvador Tomegrosa

Miguel Molto

Valeriano Sanz

Alcalde-Presidente
D. Santiago Pastor Pavia
Concejales
D. Justo Perez Cortell
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Fonfrosa Nivio
D. Miguel Molto Jorda

Sesión ordinaria del dia 20 Julio 1944

En Fayanes a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro
Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Pastor Pavia se reunieron los Srs. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.
Hice lectura por mi el Secretario, y por su mandato del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.
Por el Sr. Presidente se hizo saber que la subasta para la contratacion del servicio de recaudacion del arbitrio municipal sobre Pesas y y Medidas de uso obligatorio, cuyo acto fue celebrado el dia doce del actual habia quedado desierto por no haberse presentado propuesta alguna. El Ayuntamiento por unanimidad acordó facultarle para que de la mejor forma posible se arriende el referido servicio, acordandose igualmente que siendo el importe del edicto de la subasta, el de 103'15 pts y haber solo 50 presupuestas para estas atenciones, que las 53'15 pts restante, sean abonadas del capt.º 18, Unico (Imprevistos).
Puesto sobre la mesa el Reparto para atenciones de Guarderia Rural para el

actual ejercicio, se examinó detenidamente aprobandose por unanimidad.

Acordó igualmente que se exponga al público por término de diez días para que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen justas.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico

U. Castro

Valeriano Perez

Salvador Gonzalez

Miguel Molto

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Diligencia: No se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no reunirse suficiente número de Sres. gestores, no convocandose la supletoria correspondiente por no haber asuntos urgentes que tratar.

Gayanes 5 Agosto 1944

El Secretario

Alcalde-Presidente
D. Santiago Pastor Pavia
Concejales
D. Justo Pérez Cortes
D. Valeriano Pérez Pastor
D. Salvador Zaragoza Miró
D. Miguel Moltó Jordá

Sesión ordinaria del dia 20 Agosto 1942

En Sayanes a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.
Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Pastor Pavia, se reunieron los Sres. gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.
Se leyó por el Secretario infrascrito, el acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.
Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de nueve de Julio ppd:
Resultando: que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamación alguna.
Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que ha sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.
Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente

las contenidas en el titulo primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia que fija en las cantidades siguientes:

| Capitulo | Articulo | Partida | Consignación que tenian Ptas | Cts | Deducción por transferencia Ptas | Cts | Quedan Ptas | Cts | Capitulo | Articulo | Partida | Consignación que tenian Ptas | Cts | Aumento por transferencia Ptas | Cts | Total Ptas | Cts |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| I | 10 | 6 | 500 | - | 300 | - | 200 | - | 6 | 1 | 7 | " | | 960 | - | 960 | - |
| II | 1 | 1 | 1.000 | - | 410 | - | 590 | - | | | | | | | | | |
| IV | 1 | 1 | 500 | - | 250 | - | 250 | - | | | | | | | | | |

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Srs. reunidos de que yo el Secretario certifico.

S. Pastor

Salvador Tomegrosa

Miguel Molto

Valeriano Perez

Sesión ordinaria del dia 5 de Septiembre 1944

En Gayanes a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Alcalde-Presidente
D. Santiago Pastor Pavia
Concejales
D. Justo Perez Cortell
D. Valeriano Perez Cortell
D. Salvador Tomegrosa Niño
D. Miguel Molto Jordá

Pastor Pavia, se reunieron los Srs. gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se dió lectura del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad

Dióse cuenta y lectura de circulares y correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

Por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes el Repartimiento para atenciones de Guardería Rural importante la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos pts. ochenta y dos cts. y facultar al Sr. Alcalde para que tanto este como el Repartimiento General de Utilidades señale la fecha para su cobro.

Igualmente se acordó que para solucionar asuntos relacionados con la administración municipal se trasladen el Alcalde y Secretario a la capital, los gastos de cuyo viaje serán abonados con cargo a la consignación que para representación hay en el presupuesto.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman todos los Srs reunidos de que yo el Secretario certifico

M. Pastor

Salvador Fornegueras

Miguel Molto

Valeriano Baro

ALCALDÍA MUNICIPAL SANTIAGO

Diligencia: No se celebró la sesión correspondiente al día de la fecha por no reunirse suficiente número de Srs gestores no convocándose la supletoria correspondiente por no haber asuntos urgentes que tratar.

Gayanes 20 Septiembre 1944
El Secretario

Otra: Por igual motivos que la anterior ni se celebró sesión ni se convocó la supletoria correspondiente.

Gayanes 5 Octubre 1944
El Secretario

Alcalde-Presidente
D. Santiago Pastor Pavia
Concejales
D. Justo Pérez Portell
D. Valeriano Pérez Pastor
D. Salvador Forcegrosa Nini
D. Miguel Molló Forda

Sesión ordinaria del día 20 Octubre 1944

En Gayanes a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Pastor Pavia se reunieron los Srs. concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. alcalde se dió lectura del acta de la sesión anterior

que fué aprobada por unanimidad
Dióse cuenta y lectura de circulares y correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.
No habiendo asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Srs. reunidos de que yo el Secretario certifico.

M. Pastor

J. Pérez

Salvador Tarregrosa

Miguel Molló

Valeriano Sorní

Diligencia: No se celebró la sesión correspondiente al día de la fecha por no reunirse suficiente número de Srs. concejales no convocándose la suplentoria correspondiente por no existir asuntos urgentes que tratar.

Gayanes 5 Novbre 1944
El Secretario

Otra: Por los mismos motivos que la anterior ni se celebró sesión ni se convocó la suplentoria correspondiente por no exis-

ALDIA MUNICIPAL GAYANES

tir asuntos urgentes que tratar.
Gayanes, 20 Novbre 1944
El Secretario

Sesion ordinaria del dia 5 de Diciembre 1944

Alcalde-Presidente
D. Santiago Pastor Parra
Concejales
D. Justo Perez Cortell
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Fonegrosa Niño
D. Miguel Moltó Jordá

En Gayanes a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.
Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Pastor Parra se reunieron los Sres. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.
Abierto el acto por el Sr. Presidente dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.
Dióse cuenta y lectura de circulares y correspondencia oficial acordandose su cumplimiento.
Por el Sr. Alcalde manifestose que habiendose presentado en la Alcaldia un representante de "Ediciones el Nacional" suscribió al Ayuntamiento por una cantidad de cien pesetas, cuya cantidad habia abonado particularmente hasta dar cuenta al Ayuntamiento. Este por unanimidad acordó se satisfaga con cargo al Cap. 18. Remesas.
Igualmente por unanimidad acordóse que

con el fin de estimular en lo posible la labor de la Banda de Música contribuya el Ayuntamiento con cien pesetas para la confección de la bandera de aquella organización artística.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes de que yo el Secretario certifico

V. Pastor

Perez

Salvador Torregrosa

Miguel Molto

Valeriano Pastor

Alcalde-Presidente
D. Santiago Pastor Pavia
Concejales
D. Justo Perez Cortell
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Torregrosa Nivo
D. Miguel Molto Jordá

Sesión ordinaria del dia 20 Diciembre 1944

En Geyanes a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Pastor Pavia se constituyó el Ayuntamiento en la Casa Capitular, compuesto de los Srs concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1945 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiendose llenado las demas formalidades legales y examinado y revisado por el Sr. Auditor.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Di lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

| Capt.º | CONCEPTOS | CONSIGNACION Ptas | Cts |
|---|---|---|---|
| | Presupuesto de Gastos | | |
| 1 | Obligaciones Generales | 8269 | 19 |
| 2 | Representación municipal | 200 | - |
| 3 | Vigilancia y Seguridad | 2960 | |
| 4 | Policía Urbana y Rural | 5330 | |
| 5 | Recaudación | 150 | |
| 6 | Personal y material de oficinas | 9450 | |
| 7 | Salubridad e higiene | 260 | |
| 8 | Beneficencia | 25 | |
| 9 | Asistencia social | 1275 | |
| 10 | Instrucción Pública | 228 | 40 |
| 11 | Obras públicas | 1000 | |
| 12 | Montes | " | |
| 13 | Fomento de los intereses comunales | 4305 | - |
| 14 | Servicios municipalizados | " | |
| 15 | Mancomunidades | 1881 | 70 |
| 16 | Entidades menores | " | |
| 17 | Agrupación forzosa del municipio | 255 | - |
| 18 | Imprevistos | 200 | - |
| 19 | Resultas | | |
| | Total del presupuesto de Gastos | 35789 | 29 |

| CAPT. | CONCEPTOS | CONSIGNACION Ptas | Cts |
|---|---|---|---|
| | Presupuesto de Ingresos | | |
| 1 | Rentas | 90 | - |
| 2 | Aprovechamientos de bienes comunales | 210 | - |
| 3 | Subvenciones | | " |
| 4 | Servicios municipalizados | | " |
| 5 | Eventuales y extraordinarios | 750 | 24 |
| 6 | Arbitrios con fines no fiscales | | " |
| 7 | Contribuciones especiales | | " |
| 8 | Derechos y Tasas | 4420 | - |
| 9 | Cuotas, recargos y participaciones tributos nacionales | 740 | 65 |
| 10 | Imposición municipal | 29378 | 40 |
| 11 | Multas | 200 | - |
| 12 | Mancomunidades | | " |
| 13 | Entidades menores | | " |
| 14 | Agrupación forzosa del municipio | | " |
| 15 | Resultas | | " |
| | Total del presupuesto de Ingresos | 35789 | 29 |
| | Resumen | | |
| | Importan los gastos por todos conceptos | 35789 | 29 |
| | Importan los ingresos por todos conceptos | 35789 | 29 |

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal, aprobado por RD de 8 de Marzo de 1924.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiendose la presente acta que firmo

man todos los Srs. reunidos de que yo el Secretario certifico

V. Pastor

Salvador Barrenechea

Miguel Molto

Valeriano Sierra

Diligencia: No se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no reunirse suficiente número de Srs. concejales no convocándose para dos días después por no haber asuntos urgentes que tratar.

Gayanes 5 Enero de 1945

El Secretario

Otra: Por iguales motivos que la anterior, ni se celebró sesión ni se convocó la supletoria correspondiente

Gayanes 20 Enero 1945

El Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Alcalde Presidente
D. Justo Perez Cortell
Concejales
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Torregrosa Miro
D. Miguel Molló Jordá

Sesion extraordinaria del dia 26 Enero 1945

En Gayanes a veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Pastor Pavia se reunieron los Sres. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido citados previamente.

Por mi el Secretario se dió lectura de un oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil ordenando el cese del Alcalde D. Santiago Pastor Pavia, manifestando al propio tiempo que se hiciera cargo del despacho de los asuntos de la Alcaldia el Primer Teniente de Alcalde D. Justo Perez Cortell, hasta nueva designacion.

En vista pues a lo ordenado en oficio nº 295 fecha 23 actual, citado anteriormente se hizo entrega por el Alcalde saliente a D. Justo Perez Cortell de la insignia de la autoridad y sello de la Corporacion pasando a ocupar la presidencia.

No siendo otro el objeto de la reunion el Sr. Alcalde levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. reunidos de que certifico.

Perez

Valeriano Perez

Salvador Torregrosa

Miguel Molló

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Diligencia: No se celebro la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no reunirse suficiente número de Sres. gestores no convocandose para dos días despues por no haber asuntos urgentes que tratar.

Cayanes 5 de Febrero 1945

El Secretario

Sesión ordinaria del día 20 Febrero 1945

Alcalde-Presidente
D. Justo Perez Cortes
Concejales
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Jonepresa Miró
D. Miguel Moltó Jordá

En Cayanes a Veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortes, se reunieron los Sr. Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dose cuenta y lectura de circulares y correspondencia oficial acordandose se cumplimentara en todas sus partes

No habiendo asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión extendiendose la

presente acta que firman todos los sres. reunidos de que certifico.

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Salvador Torregrosa

Miguel Molto

Valeriano Perez

Diligencia: No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no reunirse número suficiente de sres concejales, no convocandose la suplentoria correspondiente por no existir asuntos urgentes que tratar.

Gayanes 5 marzo 1945

El Secretario

Alcalde-Presidente
D. Justo Perez Cortell
Concejales
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Torregrosa Nino
D. Miguel Molto Jorda

Sesion ordinaria del dia 20 de marzo 1945

En Gayanes a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Reunidos en concejo los señores Concejales que al margen se indican bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell al objeto de proceder a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se

contrae la seccion decimotercera, capitulo V, titulo IV. libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 que fue leida.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporacion los siguientes documentos

A). Lista de contribuyentes por Rustica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término

B) Lista de contribuyentes por Rustica y Urbanos, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término

C) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término

E). Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término

F) Copia del padron municipal de habitantes.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son, Reparto de Rustica, Padron de Edificios y Solares Padron y matricula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Corporacion municipal debe elegir en la forma siguiente:

Parte Real

D. Santiago Pastor Pavia, mayor contribuyente por Rustica domiciliado en este termino

D. Jorge Liberto Andrés, mayor contribuyente por Rustica domiciliado fuera del termino.

D. Agustin Colegio Afilo, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.

D. Melchor Sanjuan Ferri, mayor contribuyente por Industrial y Comercio

Parte Personal

D. Jose Velasquez Alemany, contribuyente por Rustica, residente y domiciliado

D. José Benito Pastor, idem, id. id.

D. Fernando Pastor Velasquez, idem por Industrial id. id.

D. Ismael Rores Llanes, cura parroco

Hecha la anterior designacion, acordose que se haga publica la misma conforme preceptua el ultimo parrafo del art. 489 del Estatuto, con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando la presente los Sres. presentes de que certifico

Perez

Valerino Perez

Salvador Torregrosa

Miguel Molto

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Diligencia: No se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no reunirse suficiente número de Srs. gestores, no convocando la supletoria correspondiente por no haber asuntos urgentes que tratar.

Gayanes, 5 Abril 1945
El Secretario

Otra: Por iguales motivos que la anterior ni se celebró sesión ni se convocó la supletoria correspondiente:

Gayanes 20 Abril 1945
El Secretario

Otra: Por los mismos motivos que las anteriores ni se celebro sesión ni se celebró digo convocó la supletoria correspondiente.

Gayanes 5 Mayo 1945
El Alcalde
El Secretario

Alcalde-Presidente
D. Justo Perez Cortell
Concejales
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Torregrosa Miró
D. Miguel Moltó Jordá

Sesion ordinaria del dia 20 Mayo 1945

En Cayaves a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell, se reunieron los Sres concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

En cumplimiento a lo ordenado en la circular de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes nº 518, inserta en el B.O. de esta provincia nº 106 fecha 8 del actual el Secretario del Ayuntamiento Jose Esteve Solbes tomó posesion oficialmente del cargo de Secretario de la Delegacion Local de Abastecimientos y Transportes, servicio que venia desempeñando desde el dia 19 de febrero del año 1943, fecha en que fue nombrado Secretario del Ayuntamiento, acordandose que copia de este acuerdo en cumplimiento a lo ordenado en la mencionada circular se remita a la Delegacion provincial de Abastecimientos y Transportes.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesion ex

tendiendore la presente acta que firman todos los Sres presentes de que certifico

Perez

Valeriano Perez

Salvador Forregrosa

Miguel Molto

Alcalde-Presidente
D. Justo Perez Cortell
Concejales
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Forregrosa Miro
D. Miguel Molto Jordá

Sesion extraordinaria del dia 25 Mayo 1945

En Gayanes a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Previamente convocados al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell, se reunieron los Sres concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido notificados. Por los Sres. concejales se hizo constar que dado el elevado numero de reclamaciones que por los contribuyente, se habian presentado contra el guarda de campo D. Hermenegildo Urchet Silvestre, el cual habia manifestado repetidas veces su propósito de no presentar denuncia alguna contra ganaderos y demas, propósito que ademas hasta la fecha ha cumplido, sea relevado de dicho empleo y que el Sr. Presidente al siguiente dia al de la celebracion de esta acta notificara este acuerdo al interesado. Puesto a discusion este asunto, por unani-

midad se acordó lo anteriormente manifestado.

No siendo otro el objeto de la reunion el Sr. Alcalde levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Srs presentes de que certifico.

Perez

Valeriano Perez

Salvador Ferregrosa

Miguel Moltó

Sesión ordinaria del dia 5 de Junio de 1945

Alcalde-Presidente
D. Justo Perez Cortell
— Concejales —
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Ferregrosa Miro
D. Miguel Moltó Jordá

En Gayanes a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell se reunieron en la Sala Capitular los Srs. gestores que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Se dió lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por unanimidad se aprobó el Reparto de Guarderia Rural, importante la cantidad de cuatro mil doscientas sesenta ptas (4.260 ptas) y habiendo terminado el plazo de exposicion al publico para efecto de reclamaciones, se facultaba al Sr. Alcalde para fijar la fecha para la cobranza del mismo.

Por el Sr. Alcalde D. Justo Perez Cortell se manifestó que estando vacante el cargo de Guarda de campo desde el dia 26 de Mayo ppdo. proponia se nombrase para tal empleo al vecino de este D. Salvador Perez Vicent persona que a su juicio reunia las condiciones de actividad e imparcialidad que para el citado cargo se requeria. Los Sres concejales por unanimidad acordaron nombrar guarda de Campo a D. Salvador Perez Perez Vicent con el haber consignado en Presupuesto.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. reunidos de lo que certifico

Perez

Valeriano Llopis

Miguel Miñana

Salvador Tormo

Diligencia: No se celebró la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no reunirse suficiente numero de Sres concejales no convocandose la supletoria correspondiente por no haber asuntos que tratar.

Gayanes 20 Junio 1945
El Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Alcalde Presidente
D. Justo Perez Cortell
Gestores
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Torregrosa Miró
D. Miguel Molto Jordá
Secretario
D. Herminio Calatayud Benavent

# Sesión extraordinaria del día 5 de Julio 1945

En el Lugar de Gayanes, a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, previa citación practicada con las formalidades reglamentarias, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores gestores cuyos nombres al márgen se expresan, y que constituyen el pleno de la Corporación.

Siendo la hora de las veinte, previamente fijada en la convocatoria, por el Sr. Alcalde Presidente fué abierta la sesión que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Toma de posesión del Secretario del Ayuntamiento, D. Herminio Calatayud Benavent.

Acto seguido y, por el Sr Alcalde Presidente se dió conocimiento a la Comisión Gestora Municipal de la disposición contenida en el Boletín Oficial del Estado, por la que se resolvía definitivamente el concurso convocado para cubrir en propiedad las Secretarías de Administración Local y por la que había sido nombrado el concursante D. Herminio Calatayud Benavent, el cual había sido posesionado en su cargo de Secretario del Ayuntamiento de Gayanes el día treinta de Junio del año en curso de mil novecientos cuarenta y cinco con el haber anual de tresmil quinientas pesetas, haber que comenzaba a disfrutar desde el día de su toma de posesión, treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, como se deja dicho.

La Comisión Gestora se dió por enterada, confirmando el indicado nombramiento, desde la fecha referida, acuerdo este, que fué tomado por unanimidad.

En este estado, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Alcalde dió por terminada la sesión, ordenando se extendiera copia literal de la presente acta para su unión al expediente personal del interesado y otra para su unión al primer libramiento en que se justifiquen sus ha-

bres como tal Secretario y, siendo la hora de las nueve se levantó la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.

Valeriano Pérez

Salvador Torregrosa

Miguel Molló

Feliciano Calatayud
Sro.

Alcalde Presidente
D. Justo Perez Cortell
Gestores
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Torregrosa Niño
D. Miguel Molto Jorda
Secretario
D. Feliciano Calatayud Beneyto

Acta de la sesión ordinaria de 26 de Julio de 1945

En el lugar de Gayanes, a veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte, convenida a tal efecto, previa citación en legal forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Gestores cuyos nombres al margen se expresan.

Por el Sr. Alcalde se abrió la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, acordandose por unanimidad su más exacto cumplimiento

Aprobación facturas

Seguidamente se procedió a la aprobación de las siguientes facturas: Una de 125 pts. por arreglo de calles; otra de 125 pts. a la Cruz Roja Española; otra de 78'20 pts. por material para alumbrado público y otra de 132'45 pts. por material de oficinas.

En este estado, y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la sesión levantandose de la misma que terminó a la hora de

las veintiuna, la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico.

Valeriano Perez

Salvador Tomegroza

Miguel Moltó

Feminino Calatayud
Srio

Alcalde Presidente
D. Justo Perez Dortell
Gestores
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Tomegroza Miró
D. Miguel Moltó Jordá
Secretario
D. Feminino Calatayud Benavent

Instancia de D. Miguel Moltó Jordá, interesando permuta de una parcela sobrante del comun de vecinos.

Acta de la sesión ordinaria de 5 de Agosto de 1945 supletoria de la del dia 2 del mismo mes.

En el Lugar de Gayanes a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte, convenida al efecto y previa citación en legal forma, concurrieron los señores gestores cuyos nombres al márgen se expresan.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo se dió conocimiento de la correspondencia y legislación acordandose por unanimidad su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió conocimiento a la Comisión Gestora de una instancia presentada por el vecino de este pueblo D. Miguel Moltó Jordá, por la que interesa se le conceda la permuta de una pequeña porción de terreno, propiedad del comun de vecinos, situado al extremo de la Calle de la Virgen de la Luz, por otro propiedad del solicitante de mayores dimensiones y, solicitando asi mismo, se le conceda autorización para impedir que se practiquen excavaciones en la antigua acequia de Angie situada en el lugar contiguo al que ocupará en su dia el ala

Sur del edificio que proyecta construir. El Sr. Alcalde, invitó al Sr. Moltó a que se retirara, ya que no podia asistir como Gestor a la votación de un acuerdo relativo a la concesión de un permiso del que era parte interesada. Despues del retirado el Sr. Moltó, comenzó a discutirse la petición interesada por dicho Sr. Moltó, acordandose por unanimidad acceder a lo solicitado, en todos sus términos, ya que el escaso valor de la porción de terreno sobrante, propiedad del comun, no da lugar a procedimientos especiales. Por otra parte, se estima de mayor conveniencia para los intereses comunales la porción de terreno que en su permuta cede el tan repetido Sr. Moltó al municipio lo cual supone una considerable mejora ya que con ello se obtiene la mejor alineación de los edificios que en dicho lugar se vayan construyendo, en beneficio de la policía urbana. Por otra parte, se estima justa la aspiración del Sr. Moltó de que se le conceda autorización para que pueda prohibir las excavaciones en la acequia de desague colindante con el ala Sur del edificio que se construya ya que el socavar la fundamentación del inmueble originaria grave perjuicio para el mismo, por lo que se acordaba unanimemente conceder la autorización perpetua para que pueda prohibir las excavaciones en todos aquellos lugares propiedad del comun que colinden con el ya referido inmueble, acordandose asi mismo, se le notifique integramente al tan repetido Sr. Moltó el contenido del presente acuerdo y que se le llamara nuevamente a reintegrarse al seno de la Corporación para continuar tratando de los asuntos que figuran en la orden del dia

A continuación y por el Sr. Secretario-Interventor se procedió a la exhibición de la distribución de fondos para el mes actual, la que hallada conforme fué aprobada por unanimidad

Cambio de Depositario de D. Valeriano Perez Pastor por D. Salvador Torregrosa Miró.-

Seguidamente y, en consideración al estado en que se encontraba el Sr. Gestor D. Valeriano Perez Pastor, referente a la vista de la que carece en gran parte, atendiendo a sus fundados ruegos, se acordó por unanimidad sustituirle en su cargo de Depositario de los Fondos de este Municipio, por el Sr. Gestor D. Salvador Torregrosa Miró quien seguidamente se posesionó del cargo recibiendo la correspondiente llave de Caja una vez comprobado el estado de fondos que fué en un todo conforme.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico.

Valeriano Perez

Miguel Molto

Salvador Torregrosa

Germán Cabalayer
Srio

Diligencia.- Se pone para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no se celebró por falta de asuntos de que tratar. Certifico.

Gayanes 30 de Agosto de 1945

Germán Cabalayer
Srio

Alcalde Presidente
D. Justo Perez Cortell
Srs. Gestores
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Torregrosa Miró
D. Miguel Moltó Jordá
Secretario
D. Jerminio Calatayud Benavent

## Acta de la Sesión ordinaria de 6 de Septiembre de 1945

En el Lugar de Gayanes, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte convenida al efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron los Sres Gestores cuyos nombres al margen se expresan.

Por el Sr. Alcalde se abrió la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y legislación, acordandose por unanimidad su más exacto cumplimiento.

Distribución de fondos

Por el Señor secretario se presentó a la Comisión Gestora, la distribución de fondos que fué aprobada por unanimidad para el corriente mes.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veinte y treinta minutos y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico.

Valeriano Perez

Salvador Torregrosa

Miguel Moltó

Jerminio Calatayud
Secr.

Alcalde Presidente
D. Justo Perez Cortell
Srs. Gestores
D. Valeriano Perez Pastor
D. Salvador Torregrosa Miró
D. Miguel Moltó Jordá
Secretario
D. Jerminio Calatayud Benavent

## Acta de la Sesión extraordinaria de 14 de Septiembre de 1945

En el lugar de Gayanes a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte, convenida al efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron los señores gestores cuyos al márgen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Siendo la hora indicada, por el Sr. Alcalde se declaró

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

abierta la sesión ordenando se diera la lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente yo el Secretario, procedí a dar lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 11 del corriente, negociado 1º, número 2385, cuyo contenido literal es el siguiente: "Con esta fecha he acordado el cese del Alcalde de esa Corporación D. Justo Perez Cortell, en atención a la razón que alega de cambio de residencia.- Recogerá V. su credencial que remitirá a este Gobierno Civil, debiendo encargarse entre tanto del despacho de los asuntos de la Alcaldía, el primer Teniente de Alcalde.- Dios guarde a V. muchos años.- Alicante 11 de Septiembre de 1945.- El Gobernador Civil.- J. Paternina.- Rubricado.- Sr. Secretario del Ayuntamiento de Gayanes" Hay un sello que dice: "Gobierno Civil.- Alicante.- Secretaría General". La Comisión Gestora Municipal, enterada del anterior escrito acordó por unanimidad exponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que en virtud de su superior escrito nº 295 de 23 de enero del año en curso quedó cesante del cargo de Alcalde que ha venido ocupando hasta ahora el 1er Teniente Alcalde D. Justo Perez Cortell por lo cual y al no existir dicho cargo, procedía que asumiese el cargo vacante de Alcalde el Gestor 1º quien hasta tanto se resuelva por el superior criterio del Excmo. Sr. Gobernador, se posesionó seguidamente del cargo de Alcalde, recibiendo del saliente las insignias de su mando.

Cese del Cargo de Alcalde por D. Justo Perez Cortell.

Por el indicado Gestor 1º, D. Valeriano Perez Pastor se expuso que debido a que carece casi totalmente de vista le era muy penoso ejercer el cargo de Alcalde por lo que al aceptarlo en señal de sumisa subordinación a la primera Autoridad de la provincia rogaba a la Corporación que, sin perjuicio a exponerlo al Excmo. Sr. Gobernador personalmente, lo hiciera tambien la propia Corporación municipal, por si dicha Superior Autoridad consideraba oportuno sustituirle. La Comi-

sión Gestora, por unanimidad, después de tomar en consideración lo expuesto por el Sr. D. Valeriano Perez, acordó acceder a lo solicitado.

Acto continuo, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó dirigir atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil, exponiendole, que por haber cesado en sus cargos mas de dos terceras partes de la totalidad de la Comisión Gestora, se le comunicase a dicha Superior Autoridad por si estimaba procedente designar dos gestores cuyos puestos vacan, y designar los cargos que cada uno deba ocupar para la reorganización de la Gestora de este lugar de Gayanes.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y extendiendose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes, de que certifico. Valeriano Perez

Salvador Torregrosa

Miguel Moltó

Germinio Catatayud
Srio.

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Alcalde Presidente
D. Valeriano Perez Pastor
Srs. Gestores
D. Salvador Torregrosa Miró
D. Miguel Moltó Jordá
Secretario
D. Germinio Catatayud Benavent

Acta de la sesión extraordinaria de 24 de Septiembre de 1945

En el lugar de Gayanes a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte convenida a tal efecto, previa convocatoria practicada en legal forma, concurrieron al Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Gestores cuyos nombres al margen se expresan.

Por el Sr. Alcalde se abrió la sesión ordinaria y se diera lectura al acta de la anterior que hallada en un todo conforme, fue aprobada por unanimidad.

Nombramiento provisional de Alcalde a favor de D. Salvador Torregrosa Miró.

Seguidamente, yo el Secretario di lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, registrado al nº 3566, negociado 1º que a la letra dice así:
"Adjunto remito a V. el nombramiento provisional de Alcalde Presidente de esa Corporación a favor del vecino de esa localidad, Salvador Torregrosa Miró, al que dará posesión en sesión extraordinaria convocada al efecto y de cuya acta remitirá copia a este Gobierno Civil con la credencial del que cesa.- Dios guarde a V. muchos años.- Alicante 22 de Septiembre de 1945.- El Gobernador Civil.- firmado J. Paternina.- Sr. Secretario del Ayuntamiento de Gayanes.- Hay un sello que dice "Gobierno Civil.- Alicante.- Secretaría General". La Comisión Gestora se dió por enterada y el Sr. D. Salvador Torregrosa Miró después de testimoniar su reconocimiento y gratitud al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el cargo con que se ha dignado honrarle tomó posesión del Cargo de Alcalde Presidente para el que había sido nombrado, prometiendo cumplir fielmente el cometido inherente al mismo y recibiendo del Alcalde saliente, las insignias propias de su cargo y ordenando se estendiera copia certificada de la presente acta para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador"
En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión estendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico.

Salvador Torregrosa

Miguel Moltó

Valeriano Sorro

Jerónimo Balaguer

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

= Sr. Alcalde Pte. =

D. Salvador Torregrosa Miró

= Gestores =

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

= Secretario =

D. Jeremias Catatayud Benavent

Nombramiento de Depositario a favor de D. Miguel Moltó Jordá

Alcalde Presidente

D. Salvador Torregrosa Miró

Gestores

D. Valeriano Perez Pastor

D. Miguel Moltó Jordá

Fijando en 25% el Recargo sobre la contribución industrial

## Acta de la sesión ordinaria de 4 de Octbre. 1945

En Gayanes a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte, convenida al efecto, previa convocatoria practicada en legal forma se reunieron en la Secretaría del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan. Siendo la hora convenida por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y visto que el cargo de Depositario coincide con el de Alcalde, recientemente nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador, la Comisión Gestora, por unanimidad acordó designar para el cargo de Depositario al Gestor D. Miguel Moltó Jordá.

Acto continuo se procedió a la distribución de fondos para el presente mes, la cual fué aprobada unanimemente.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos, levantandose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes con el Sr. Alcalde y conmigo de que certifico.

Salvador Torregrosa

Valeriano Perez

Miguel Moltó

Jeremias Catatayud

## Acta de la sesión ordinaria del dia 27 de Diciembre 1945

En Gayanes a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de la veinte convenida al efecto previa citación practicada en legal forma se reunieron los señores Gestores cuyo al margen se expresan.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomo el acuerdo de fijar en un 25% el recargo municipal, sobre la contribución Industrial

Subasta del Benicadell

Igualmente se dió conocimiento de haber quedado desierta la subasta para el arriendo del monte de los propios de este municipio denominado Benicadell. La Comisión Gestora se dió por enterada dejando el asunto sobre la mesa para su mejor estudio y solución.

Acto seguido, y no habiendo otros asuntos que resolver se dió por terminada la sesión levantandose de la misma, siendo la hora de las ocho treinta, la presente acta que firman todos los presentes con el Sr. Alcalde y conmigo de que certifico.

Salvador Gorrego — Valeriano Perez

Miguel Molto — Geruncio Calatayud

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Alcalde Presidente
D. Salvador Gorregrosa Miró
Señores Gestores
D. Valeriano Perez Pastor
D. Miguel Molto Jordá
Secretario
D. Geruncio Calatayud Benavent

Acta de la Sesión ordinaria de 2 de Noviembre de 1.945

En Gayanes a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte, convocada a tal efecto previa convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Secretaria del Ayuntamiento, los señores Gestores cuyo nombre al márgen se expresa.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la distribución de fondos que fué unanimemente aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veinte treinta y extendiendose de la misma la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Salvador Gorrego — Valeriano Perez

Miguel Molto — Geruncio Calatayud

ALCALDIA MUNICIPAL GAYANES

Diligencia.- La pongo para hacer constar por la misma que la sesión correspondiente al día 29 de Noviembre no se celebró por falta de Asuntos

Gayanes 29 de Diciembre de 1945

El Secretario

Germán Calatayud

Alcalde Presidente
D. Salvador Torregrosa Miró
Gestores
D. Valeriano Pérez Pastor
D. Miguel Moltó Jordá

Acta de la sesión correspondiente al día 6 de Dbre de 1945

En Gayanes a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte, convocados al efecto, se reunieron los señores gestores cuyos nombres al margen se expresan,

Siendo la hora convenida, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la distribución de fondos que fué unanimemente aprobada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veinte treinta y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.

Salvador Torregrosa — Valeriano Perez

Miguel Moltó — Germán Calatayud

Alcalde Presidente
D. Salvador Torregrosa Miró
Gestores
D. Valeriano Pérez Pastor
D. Miguel Moltó Jordá
Secretario
D. Germán Calatayud Benavent

Acta de la Sesión Ordinaria de 11 de Diciembre de 1945

En Gayanes a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo la hora de las veinte convenida al efecto previa convocatoria practicada en legal forma se reunieron los Sr. Gestores cuyos nombres al margen se expresan

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por el Secretario, se dió conocimiento de la correspondencia recibida y despachada, dando se

fue enterada la Corporación igual que de las disposiciones oficiales, acerca de las cuales se acordó se procediera a su más exacto cumplimiento.

Acto continuo se procedió a la distribución de fondos para el ctc. mes, la cual fué aprobada unanimemente, después de practicadas algunas rectificaciones consistentes en error numerico involuntario.

Instancia de D. Ismael Roses Ibañez

Vista la instancia suscrita por D. Ismael Roses Ibañes, Cura Párroco, por la que interesa se costeen los gastos ocasionados con motivo de la reparación de la Casa habitada por el mismo destinada a Casa Abadía, se acuerda por unanimidad y, teniendo en cuenta que dicha Casa es propiedad del Municipio se consigne en créditos reconocidos el importe de dichas obras para satisfacerla en el próximo ejercicio económico de 1946.

Transferencia de crédito

Seguidamente, y por el Sr. Secretario, se expuso que por omisión involuntaria, dejó de transcribirse el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día primero de Septiembre del año en curso, por la que se acuerda una transferencia de crédito y la que copiada a la letra dice así:

Acta de la sesión extraordinaria del día 1º de Septiembre de 1945

| Señores que adoptaron el acuerdo | |
|---|---|
| D. Salvador Torregrosa Miró | En Gayanes a 1º de Septiembre de 1945, siendo la hora de las veinte, y previa convocatoria practicada en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores cuyos nombres al márgen se expresan. |
| D. Miguel Moltó Jorda | |
| D. Valeriano Perez Pastor | |
| Asistidos por el Secretario | |
| D. Jeronimo Calatayud Benavent. | |

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión ordenando se diera lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Por el propio Sr. Alcalde se manifestó que la presente sesión, tenía como única finalidad la de legalizar la buena marcha administrativa de la contabilidad munici

pal y la Comisión Gestora, vista vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento

Considerando: Que no se ha formulado ninguna reclamación

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las concedidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

| Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que cruza | | Deducción por transferencia | | Quedan | | Capítulo | Artículo | Partida | Consignación que recibe | | Aumento por transferencia | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Pts. | Cts. | Pts. | Cts. | Pts. | Cts. | | | | Pts. | Cts. | Pts. | Cts. | Pts. | Cts. |
| 1º | 7 | 3 | 100 | " | 70 | " | 30 | " | 1 | 8 | 2 | 85 | " | 35 | 65 | 120 | 65 |
| 1º | 8 | 1 | 100 | " | 48 | 85 | 51 | " | 1 | 10 | 6 | 200 | " | 100 | " | 300 | " |
| 4º | 5 | | 610 | " | 610 | " | " | " | 4 | 5 | 2 | 3650 | " | 310 | " | 3960 | " |
| 15º | 21 | | 1.011 | 90 | 49 | 30 | 49 | 30 | 7 | 6 | 1 | 150 | " | 50 | " | 200 | " |
| " | " | " | " | " | " | " | " | " | 11 | 1 | 1 | 1000 | " | 233 | 80 | 1233 | " |
| " | " | " | " | " | " | " | " | " | 18 | 11 | 1 | 200 | " | 48 | 70 | 248 | 70 |

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión dien-